

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111285

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

13298 Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General de fecha 5 de julio de 2016,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2016, que figura como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 18 de octubre de 2017.–El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, Francisco Gómez Ferreiro.

sve: BOE-A-2017-13298 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 280



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 280 Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111286

ANEXO
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
I. BALANCE
EJERCICIO 2016

The control			NOTAS		1700			NOTAS		2,000
A MATONIO MENTO	N° CUENTAS		EN	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015 REEXPRESADO	N° CUENTAS		MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015 REEXPRESADO
1.				-9.425.158.964,26	_				-176.071.843,73	24.544.116.360,37
1		I. Inmovilizado intangible	7,4	39.910.590,57		10	I. Patrimonio aportado		•	•
2007 GAMES 200	00.201 (2800) (2801)	1 Inversión en investigación y desarrollo	÷				II. Patrimonio generado		-692.704.422,69	21.979.713.083,53
1,000,000 of the region of t	203 (2003) (2003)	Droniodad industrial a intelectual				11	1. Reservas		42.944.555.574,98	42.132.249.406,05
1,000,000,000,000,000,000,000,000,000,0	206 (2806) (2906)	2. Propiedad modestrial e mercecual 3. Anticaciones informáticas		39 057 924 60	37 034 357 45	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		-20.152.536.322,52	842.600.828,66
8. On ormonization recording an animal recording and animal recording and animal recording and animal recording and animal recording animal re	500 (5000) (5000)	o. Apricaciones informaticas		00,426, 100,60	1,500,500	129	3. Resultados de ejercicio		-23.484.723.675,15	-20.995.137.151,18
Control convolution to harmoglase Control	207 (2807) (2907)	4. Inversiones soore activos utilizados en rácimen de arrendamiento o cedidos		508.924,64	613.337,31		III. Ajustes por cambios de valor		427.549.140,33	2.496.169.676,61
Constructions Construction	08. 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		343.741.33	-1,995,197,92	136	Inmovilizado no financiero Activos financieros disposibles para la venta		407 540 440 33	2 406 160 676 61
Transcriptions Tran	()	Il Inmovilizado material	4.5	1 794 975 240 43		222	Activos intransportos disponibles pala la venta		427.048.140,55	7.490.109.070,01
2. Conditionable and continued one of the continu	0 (2810) (2910) (2990)	1 Terrance	2	459 840 948 25	:	130, 131, 132	nendientes de imputación a resultados		89.083.438,63	68.233.600,23
1	7 (2010) (2010) (2000)	2. Constructions		1 127 430 821 91	1 057 579 066 13		B) PASIVO NO CORRIENTE	4.10	17.185.829.188.41	17.185.708.245.60
1,000 to immonitation controlled by control of the control of th	6 217 218 219 (2814) (2815)	S. Construcciones		0,100000	0000	41	I. Provisiones a largo plazo	:		
Control broaders Control bro	2818) (2819) (2914) (2915)	5. Otro inmovilizado material		178.531.957.93	181,132,695,83		II. Deudas a largo plazo		17.185.829.188,41	17.185.708.245,60
11. Interpretate a non-particular and positions and productions of production	7) (2918) (2919) (2999)					170, 177	2. Deudas con entidades de crédito			
1. Transcription in mobilinations 4.6 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2.	2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		29.171.512,34		171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		17.185.829.188,41	17.185.708.245,60
1. Ferror Control Co		III. Inversiones Inmobiliarias	9,4	22.631.312,39		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a			
Controller of the control of the c	220 (2820) (2920)	1. Terrenos		7.432.532,47	7.486.572,54		largo piazo		0 479 975 944 95	0 654 044 656 43
1.	221 (2821) (2921)	2. Construcciones		15.198.779,92	16.433.943,75	QI LE	C) PASIVO CORRIENTE		9.1/3.3/5.241,95	0.651.344.656,43
1,000,000,000,000,000,000,000,000,000,0	2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				86	II. Deudas a corto plazo		8.125,033,47	11.452.916.52
Intervision inte		IV. Inversiones financieras a largo plazo en		16 269 097 910 64	-16 300 409 871 19	520, 527	2. Deudas con entidades de crédito		•	•
University or the control of the c		entidades del grupo, multigrupo y asociadas				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		8.125.033,47	11.452.916,52
1. Control to State Contro	1, 243, 244 (2933) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de		-16.269.097.910,64		524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a			
1, Constructions facing to plazo 4,9 3,913.086.972,70 2,000.401 1, Accretions provided the parameter of the paramet	240 (2020)	entidades de derecho publico					CORTO PIZZO IV Acroedores violes cuentas a nagar		9 165 224 553 30	8 627 723 032 33
18.00 18.0	240 (2930)	4. Orras inversiones		04 040 040 040 0		4000 401	1 Acreedores nor operaciones de pagar		19 281 034 20	8 026 345 85
Concessor becomes to partitionate to contain a serial partitionation to contain a serial partitionationate a serial partitionationate a serial partitionationate a serial partitionationate a serial partitionationationationationationationatio	250 (250) (306)	V. IIIVersiones IIIIancieras a largo plazo	t D	0.913.600.913,10	.1.021.211.	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar	18,20	244.589.713,35	340.431.923,81
2. Cricultos y valores representativos de deuda 4,18 131802.572,18 2702709381,40 462,466,467 40, 462,462,469 40, 462,462,469 4	230 (239) (230)	i. Inversiones imanderas en parimono		900		475, 476, 477	3. Administraciones públicas	18	30.091.396,09	34.875.680,53
4. Otras investiones financieras a cobrar a largo 4. 18	(2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda		3.913.692.572,18		452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos	18	8.871.262.409.66	8.244.389.082.14
VI. Doudones y otras cuentas a cobrar a largo plazo 4.18 1.072.612.829.29 1.143.822.946.94 4.00 otras cuentas a cobrar a largo plazo 4.15 24.982.84 4.15 24.983.84 4.15 24.983.84 4.15 24.983.84 4.15 24.983.84 4.15 24.983.84 4.15 24.983.84 4.15 24.983.84 4.15 24.983.84	258, 26	4. Otras inversiones financieras		116.043,33	111.770,41	000	por cuenta de otros entes públicos	!		
Declarote stands deventa 4.15 24.982,84 24.982		VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo	4 18	1.072.612.829.29		193, 200	v. Ajustes por periodificación			
Day Activity of Correlative Day Activity Day		plazo	2							
I. Activos en estado de venta 4,15 24,982,84 24,982,83 38,012,543,94 38,012,543,94 38,012,543,94 38,012,543,94 38,012,543,94 38,012,543,94 38,012,543,94 38,012,543,94 38,012,582,49 38,012,582,49 38,012,582,49 38,012,582,49 38,012,582,49 38,012,582,49 38,012,582,49 38,012,582,49 38,012,582,49 38,012,582,24 38,012,582,24 38,012,582,24 38,012,582,24 38,012,582,24 38,012,582,24 38,012,582,24 38,012,582,24 38,012,582,24 38,012,582,24 38,012,582,24 38,012,582,24 38		B) ACTIVO CORRIENTE		35.608.291.550,89						
II. Existencias 1. Productos farmaceuticos 1. Productos farmaceuticos 2. Martial satinativo de consumo 3. Otros aprovision amientos 1. 17.709.617.883.71 1. 7.096.644.193.04 III. Deudores por operaciones de gestión 4,18,19 1.215.642.960.76 5.749.3691.0351 2. Orras cuentas a cobrar numbras concersos por operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entres públicos 18 1.9785.28 6.588.47 3. Administración de recursos por cuenta de otros entres públicos 4.9 11.291.362.389.24 8.012.248.088.08 8.012.248.088.08 2. Créditos y valores representativos de deuda 1.1291.248.988.08 8.012.248.948.44 8.012.248.984.44 1.131.381.16 2.78681.94 3. Administración de recursos por periodificación 1.1291.248.988.08 8.012.249.948.44 8.012.249.948.44 1.131.381.16 2.78681.94 4. Orras inversiones financieras 1.1.3281.16 2.78681.94 1.1.311.791.282.49 1.1.311.791.282.49 VII. Efector servicos líquidos equivalentes 1.1526.276.282.54 1.151.1791.282.49 1.151.1791.282.49 1.151.791.282.49	38 (398)	I. Activos en estado de venta	4,15	24.982,84	24.982,84					
1. Productors farmaceuticoss 1. Productos farmaceuticos 1. Productos farmaceuticos 3. Ordes activatos acobrar 4,18,19 1,2790.617.88371 17.096.644.193,04 1. Deudores y otras cuentas a cobrar 4,18,19 1,1574.715.4277 1,1346.033.86946 6,588.47 2. Ordes cuentas a cobrar 4,18,19 1,1574.715.4277 1,1346.033.86946 6,588.47 3. Administraciones problicias or publicias 18 2,239.694,58 6,588.47 4. Deudores probliciars a corto plazo cuenta de circos entres públicos or presentarios de deuda corto plazo 4,9 11,291.362.389,28 8,012.820.639,38 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Cachtos y vidros entres properiodificación 1,1291.248.988,08 8,012.241.948,44 4,017.391.248,44 4. Orras inversiones financieras properiodificación 11,526.276.282,54 11,511.791.282,49 11,511.791.282,49 4. Orras inversiones financieras properiodificación 11,526.276.282,54 11,511.791.282,49 11,511.791.282,49 2. Tesoriera carlos fiquidos equivalentes 11,526.276.282,54 11,511.791.282,49 11,511.791.282,49		II. Existencias								
2. Otras cuentas a cobrar III. Deudores por peraciones de gestión III. Deudores y orisce cuentas a cobrar III. Deudores y orisce cuentas a cobrar III. Deudores por peraciones de gestión 4,18,19 11,574,715,442,71 11,546,033,689,46 1. 2780,617,883,71 17,095,644,193,04 1. 2780,617,883,71 17,095,644,193,04 2. Otras cuentas a cobrar III. Deudores por peraciones de gestión A. Deudores por administracione se prorecentarización de recursos por cuenta de cros entres profesores financieras a corto plazo. 1 15,747,15,442,71 11,546,033,689,46 6.588,47 6.58	30 (390)	1. Productos farmaceúticos								
II. Deudores provisional melitics III. Deudores provisional melitics III. Deudores provisional melitics III. Deudores portation and accorded to the control of the control o	31 (391)	2. Material sanitario de consumo								
1. Deudores yorks cuents a cobrar 1.799.6ff 7.883,71 17.096.6f4.133,04	4, 35 (392) (393) (394) (395)	3. Otros aprovisionamientos			_					
1. Deudores por operaciones de gestión 4.18.19 1.215642860,76 5.493.889103.51 2. Otras quentas a cobrar 4.18.19 11.574.71542/71 11.346.033.68946 5.548.47 2. Administración de recursos por deministración de recursos por administración de recursos por deministración de recursos por definacion de recursos por definacion de recursos por deministración de recursos por definacion de recursos por definacion de recursos por definacion de recursos por definacion de recursos de deministración de recursos por definacion de recursos por definacion de recursos de		III. Deudores y otras cuentas a cobrar		12.790.617.883,71	_					
2. Otras cuentas a cobrar 4,18,19 11,574,715,442,71 11,346,033,659,46 3. Administraciones publicas 18 19,785,28 6,588,47 6,588,47 4. Deudores por administracion de recursos por cuenta a cortos parce serial sublicas as corto plazo. 18 239,684,58 8,012,814,160 V. Inversiones financieras a corto plazo. 1,1291,282,882,88 8,012,541,948,44 8,012,541,948,44 2. Créditos y valores representativos de deuda 1,291,248,588 8,012,541,948,44 1,333,14 278,681,94 9. M. Ajurtos controlificación c	0, 431, 443, 448, (4900)	 Deudores por operaciones de gestión 	4,18,19	1.215.642.960,76						
3. Administraciones publicas 18 19785.28 658847 658847 4. Deudores por administracion de recursos por cuenta de ofros entes publicos cuenta de ofros entes publicos 4.9 11.291.382.88924 8.012.84160 8.012.84160 2. Céditos y valores representativos de deuda intereiror en inanciaras por periodificación 1. 1291.248.988.08 8.012.541.948,44 2.778.881.94 8.012.541.948,44 4. Otras inversiones financiaras propriodificación 11.3381.16 2.778.681.94 11.911.791.282.49 11.511.791.282.49 9. L. Tesora eduvalentes 11.526.276.282.54 11.511.791.282.49 11.511.791.282.49 11.511.791.282.49 2. Tesora activo siquidos equivalentes 11.526.276.282.54 11.511.791.282.49 11.511.791.282.49 11.511.791.282.49	, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		11.574.715.442,71	11.346.033.659,46					
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de crose mane judicos cuenta de crose mines poblicos 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de crose mancieras a cuenta de crose mancieras a partir poblicos 4.9 11.291.362.369.24 8.012.206.630.38 8.012.240.630.38 1. Inversiones financieras en partir poblicos con carbon signativos financieras por periodificación 11.291.248.988.08 8.012.541.944.4 278.681.94 4. Otras inversiones financieras por periodificación 11.3331.16 278.681.94 11.913.74 VII. Electivo y otros activos liquidos equivalentes 11.526.276.282.54 11.511.791.282.49 11.511.791.282.49 2. Tesorido de control de la	470, 471, 472	3. Administraciones públicas	18	19.785,28	6.588,47					
cuenta de otros entres públicos Los des corto plazos 10 2.53.0941,00 2.53.0941,00 2.53.0941,00 2.53.0941,00 3.53.092,00 <t< td=""><td>0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0</td><td>4. Deudores por administración de recursos por</td><td>ę</td><td>0.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></t<>	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	4. Deudores por administración de recursos por	ę	0.000						
V. Inversiones financieras a corto plazo 4.9 11.291.382.589.24 8.012.820.630,38 Page 20.530,38	450, 455, 456	cuenta de otros entes públicos	<u>o</u>	239.094,90	734.841,00					
1. Inversiones financieras on patrimonic 1.1291248.988.08 8.012541.948.44 8.012541.948.44 2. Cyeldros y valores representativos de deuda 113.381.16 278.681.94 11.913.74 4. Orras inversiones financieras 10.032.66 11.913.74 11.913.74 VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 11.526.276.282.54 11.511.791.282.49 2. Tesorio sativos líquidos equivalentes 11.526.276.282.54 11.511.791.282.49 2. Tesorio di Artano (ALB) 2. Tesorio de Alba Artano (ALB) 2. Tesorio de Alba Artano (ALB)		V. Inversiones financieras a corto plazo	6,4	11.291.362.369,24	8.012.820.630,38					
2. Cleditors y valores representativos de deuda 11.291.248.988.08 8.012.641.948,44 4. Oras inversiones financieras 113.381.16 278.681.94 VI. Ajustes por periodificación 11.526.276.282,54 11.511.791.282,49 Equivalentes 11.526.276.282,54 11.511.791.282,49 2. Tesorior sativos ilquidos equivalentes 11.526.276.282,54 11.511.791.282,49 2. Tesorior sativos ilquidos equivalentes 11.526.276.282,54 11.511.791.282,49	540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
4. Orras invesiones financieras 113.381;16 278.681.94 VI. Ajuszas por periodificación 10.032,56 11.913,74 VI. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes 11.526.276.282,54 11.511.791.282,49 1. Otros activos iquidos equivalentes 11.526.276.282,54 11.511.791.282,49 2. Technología de la companya de la	41, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		11.291.248.988,08	8.012.541.948,44					
VI. Ajustes por perfodificación 10.032,56 11.913,74 VII. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes equivalentes 11.526.276.282,54 11.511.791.282,49 1. Otros activos liquidos equivalentes 11.526.276.282,54 11.511.791.282,49 2. Tesperador liquidos equivalentes 11.526.276.282,54 11.511.791.282,49 2. Tesperador liquidos equivalentes 11.526.276.282,54 11.511.791.282,49 2. Tesperador liquidos equivalentes 11.526.276.282,54 11.511.791.282,49	545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		113.381,16	278.681,94					
VII. Efectivo y otros activos líquidos 11.526.276.282,54 11.511.791.282.49 aquivalentes 1. Otros activos líquidos equivalentes 11.526.276.282,54 11.511.791.282,49 2. Testos activos líquidos equivalentes 11.526.276.282,54 11.511.791.282,49 TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO JA-RH-C)	480, 567	VI. Ajustes por periodificación		10.032,56	11.913,74					
4. Otros advos liquidos equivalentes 1. Otros advos liquidos equivalentes 2. Tesposoreida de la contra actual partitiva de la		VII. Efectivo y otros activos líquidos		11.526.276.282,54						
2. Tesoreria TTTA1 ATTIVIO IAEN 26.88 673 673 673 673 673 673 673 673 673 673	277	1. Otros activos líquidos equivalentes								
DE 192 122 ESE ES EN 381 750 950 AN	6, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		11.526.276.282,54						
		TOTAL ACTIVO (A+B)		26 183 132 586 63	50 381 769 262 40		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		26,183,132,586,63 50,381,769,262,40	50.381.769.262.40



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111287

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL **EJERCICIO 2016**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	1. Cotizaciones sociales	4,20	93.317.612.101,39	90.738.693.259,72
7200, 7210	a) Régimen general		82.257.292.807,79	79.808.685.575,80
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		10.312.505.585,11	10.154.656.394,00
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		-20.618.548,85	1.326.888,13
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		365.665.927,29	334.501.299,60
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		151.865.633,56	175.395.699,19
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar		149.400,60	261.148,59
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		250.751.295,89	263.866.254,41
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	4,13,20	15.945.933.609,14	15.827.697.131,03
	a) Del ejercicio		15.943.866.095,47	15.827.170.148,21
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		2.986.892.709,50	2.764.133.992,51
750	a.2) Transferencias		12.956.973.385,97	13.063.036.155,70
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que			
7520	no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		2.067.513,67	526.982.82
7530 754	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		2.007.515,67	520.962,62
	c) imputacion de subvenciones para activos comentes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		8.327.423,91	8.463.235,96
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		623.306.378,64	520.130.408,84
776	a) Arrendamientos		5.162.179,96	5.446.180,40
775, 777	b) Otros ingresos		328.772.489,60	298.522.001,95
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	4	289.371.709,08	216.162.226,49
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	6. Excesos de provisiones		96.378,72	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		109.895.275.891,80	107.094.984.035,55
	7. Prestaciones sociales		-253.491,02	-227.869,40
(630)	7. Prestaciones sociales a) Pensiones		-253.491,02	-227.869,40
(630) (631)			-253.491,02	-227.869,40
, ,	a) Pensiones		-253.491,02	-227.869,40
(631)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal		-253.491,02	-227.869,40
(631) (632)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones		-253.491,02 -253.491,02	-227.869,40 -227.869,40
(631) (632) (634)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares			
(631) (632) (634) (635) (636)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas			
(631) (632) (634) (635)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales			
(631) (632) (634) (635) (636) (637)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos			
(631) (632) (634) (635) (636) (637) (638)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	20		
(631) (632) (634) (635) (636) (637) (638)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones	20	-253.491,02	-227.869,40
(631) (632) (634) (635) (636) (637) (638) (639)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones 8. Gastos de personal	20	-253.491,02 -568.176.004,70	-227.869,40 -605.547.322,14
(631) (632) (634) (635) (636) (637) (638) (639)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones 8. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados	20 4,13,20	-253.491,02 -568.176.004,70 -458.026.287,62	-227.869,40 -605.547.322,14 -490.080.677,51
(631) (632) (634) (635) (636) (637) (638) (639)	a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones 8. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales		-253.491,02 -568.176.004,70 -458.026.287,62 -110.149.717,08	-227.869,40 -605.547.322,14 -490.080.677,51 -115.466.644,63



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111288

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2016

N° CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	10. Aprovisionamientos		-78.896.017,33	-74.722.922,96
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-78.896.017,33	-74.722.922,96
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-5.640.988.711,29	-5.788.925.007,59
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-162.246.811,95	-171.508.946,85
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-14.977.491,19	-7.375.590,60
(676)	c) Otros			-5,18
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	4	-45.447.008,67	-81.866.386,47
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	20	-5.418.317.399,48	-5.528.174.078,49
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	12. Amortización del inmovilizado	4,5,6,7	-55.171.042,34	-57.272.866,92
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-6.353.536.292,45	-6.531.628.603,10
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		103.541.739.599,35	100.563.355.432,45
	Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5	22.967.373,11	47.293.761,46
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			540,35
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		22.280.181,49	47.105.749,96
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		687.191,62	187.471,15
	14. Otras partidas no ordinarias		2.728.607,04	2.555.358,72
773, 778	a) Ingresos		2.728.607,04	2.572.928,77
(678)	b) Gastos			-17.570,05
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		103.567.435.579,50	100.613.204.552,63
	15. Ingresos financieros	9	1.463.340.637,96	2.131.773.481,43
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		184,23	205,34
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		1.463.340.453,73	2.131.773.276,09
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros		-12.088.442,80	-2.705.701,41
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros		1.541.317.515,63	2.373.990.242,27
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		1.541.317.515,63	2.373.990.242,27
768 (668)	19. Diferencias de cambio			
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-5.715,81	-5.333,28
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111289

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL **EJERCICIO 2016**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-5.715,81	-5.333,28
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		-5.715,81	-5.333,28
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		2.992.563.994,98	4.503.052.689,01
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		106.559.999.574,48	105.116.257.241,64
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			187.435.976,62
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			105.303.693.218,26



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111290

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015			17.656.236.133,60	2.496.169.676,61	68.233.600,23	20.220.639.410,44
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			4.337.663.672,54			4.337.663.672,54
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2016 (A+B)			21.993.899.806,14	2.496.169.676,61	68.233.600,23	24.558.303.082,98
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016			-22.686.604.228,83	-2.068.620.536,28	20.849.838,40	-24.734.374.926,71
1. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO			106.559.999.574,48	-2.068.620.536,28	20.849.838,40	104.512.228.876,60
2. OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS						
3. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO			-129.246.603.803,31			-129.246.603.803,31
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016 (C+D)			-692.704.422,69	427.549.140,33	89.083.438,63	-176.071.843,73



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111291

III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS **EJERCICIO 2016**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
129	I. Resultado económico-patrimonial		106.559.999.574,48	105.303.693.218,26 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros		-527.303.020,65	-1.016.420.489,62
900	2.1. Ingresos		45.433.041,21	16.253.057,66
(800)	2.2. Gastos		-572.736.061,86	-1.032.673.547,28
94	3. Otros incrementos patrimoniales		23.872.088,28	15.297.216,35
	Total (1+2+3)		-503.430.932,37	-1.001.123.273,27
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros		-1.541.317.515,63	-2.373.983.076,82
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		-3.022.249,88	-714.453,97
	Total (1+2+3)		-1.544.339.765,51	-2.374.697.530,79
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		104.512.228.876,60	101.927.872.414,20

^(*) Resultado Ajustado.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111292

IV.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO **EJERCICIO 2016**

IV.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

		CRÉDIT	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS	OBLIGACIONES			REMANENTES DE
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	COMPROMETIDOS (4)	RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	CRÉDITO (8=3-5)
₩	GASTOS DE PERSONAL	632.686.130,00	-8.560.731,34	624.125.398,66	581.251.470,53	580.761.592,82	580.675.147,86	86.444,96	43.363.805,84
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	313.787.250,00	7.062.514,24	320.849.764,24	278.511.466,29	253.779.804,44	235.007.100,64	18.772.703,80	67.069.959,80
ო	GASTOS FINANCIEROS	13.734.000,00	-1.201.782,90	12.532.217,10	12.345.273,41	12.030.837,66	12.030.565,66	272,00	501.379,44
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	99.748.880,00	2.700.000,00	102.448.880,00	71.951.614,75	71.916.334,75	71.591.614,75	324.720,00	30.532.545,25
9	INVERSIONES REALES	100.720.230,00		100.720.230,00	52.730.079,91	49.579.273,17	45.141.140,58	4.438.132,59	51.140.956,83
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	15.000.000,00		15.000.000,00	12.979.017,37	12.979.017,37	12.979.017,37		2.020.982,63
ω	ACTIVOS FINANCIEROS	781.559.730,00		781.559.730,00	6.210.660,45	6.208.237,89	6.186.457,17	21.780,72	775.351.492,11
6	PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00		10.000,00	638,29	638,29	638,29		9.361,71
	TOTAL PRESUPUESTO	1.957.246.220,00	00'0	1.957.246.220,00	1.015.980.221,00	987.255.736,39	963.611.682,32	23.644.054,07	969.990.483,61

IV.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

		PREVIS	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	TARIAS	DERECHOS	DERECHOS	DERECHOS	DERECHOS	RECAUDACIÓN		EXCESO / DEFECTO
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	RECONOCIDOS (4)	ANULADOS (5)	CANCELADOS (6)	RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	NETA (8)	PEND.DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	PREVISIÓN (10=7-3)
-	COTIZACIONES SOCIALES	105.454.497.410,00		105.454.497.410,00 95.475.906.631,44	95.475.906.631,44	2.265.249.858,67	126.882.313,46	93.083.774.459,31 92.175.149.630,75	92.175.149.630,75	908.624.828,56	-12.370.722.950,69
ь	TASAS Y OTROS INGRESOS	752.996.910,00	6	752.996.910,00	1.670.508.363,26	677.596.287,09	89.015.823,21	903.896.252,96	458.735.729,31	445.160.523,65	150.899.342,96
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.630.115.440,00	6	16.630.115.440,00	16.074.372.005,46	118.217.447,55		15.956.154.557,91	15.926.180.458,13	29.974.099,78	-673.960.882,09
Ŋ	INGRESOS PATRIMONIALES	1.507.786.870,00	6	1.507.786.870,00	1.618.810.332,37	156.184,74		1.618.654.147,63	1.618.481.322,77	172.824,86	110.867.277,63
9	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	203.000,00	6	203.000,00	24.118.435,87			24.118.435,87	24.118.435,87		23.915.435,87
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	908.434.490,00	6	908.434.490,00	910.019.241,50			910.019.241,50	910.019.241,50		1.584.751,50
80	ACTIVOS FINANCIEROS	6.319.352.560,00	6	6.319.352.560,00	18.525.606.197,27	2.186,10		18.525.604.011,17	18.525.600.523,01	3.488,16	12.206.251.451,17
6	PASIVOS FINANCIEROS										
	TOTAL PRESUPUESTO 131.573.386.680,00	131.573.386.680,00		131.573.386.680,00 134.299.341.207,17	134.299.341.207,17	3.061.221.964,15	215.898.136,67	215.898.136,67 131.022.221.106,35 129.638.285.341,34	129.638.285.341,34	1.383.935.765,01	-551.165.573,65



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111293

V. RESUMEN DE LA MEMORIA

V.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Norma de creación de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

La TGSS fue creada por el Real Decreto 2318/1978, de 15 de septiembre, como un Servicio Común de la Seguridad Social carente de personalidad jurídica propia. Posteriormente, el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, dota a la TGSS de personalidad jurídica, y el vigente Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, regula la estructura y competencias de la misma. Está adscrita al hoy Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el cual ejerce sus funciones de dirección y tutela a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

2. Actividad de la TGSS, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

Según dispone el artículo 63 del entonces Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante TRLGSS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, la TGSS es un Servicio Común con personalidad jurídica propia, en el que, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Tiene a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pagos de las obligaciones del Sistema de la Seguridad Social. En consecuencia, tiene a su cargo, entre otras funciones, la realización de los pagos de las obligaciones reconocidas o por operaciones no presupuestarias efectuadas por la propia TGSS y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en el TRLGSS, en el Real Decreto 1314/1984 y en otras disposiciones en materia de Seguridad Social, cabe citar como competencias específicas de la TGSS las siguientes:

- ▶ La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- ▶ La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de Seguridad Social.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111294

- ▶ El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- ▶ La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el Patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el hoy Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (en adelante MATEP) tienen atribuidas, de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos 255/1980 de 1 de febrero, 1221/1992 de 9 de octubre y 1993/1995 de 7 de diciembre, así como en la Orden del, entonces, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 10 de septiembre de 2001.
- ▶ La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social y la distribución en el tiempo y en territorio de las disponibilidades para satisfacer puntualmente dichas obligaciones y evitar los desajustes financieros.
- ▶ La elaboración de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos de la TGSS.
- ▶ La elaboración del presupuesto monetario, en el que se incluirán, con la debida especificación, las previsiones necesarias para atender al cumplimiento de las obligaciones del Sistema.
- ▶ La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de Tesorería necesarios para atender los desajustes financieros del Sistema.
- ▶ La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social.
- ▶ La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo.
- ▶ La gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, actualmente derogado.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 11129

- ▶ La recaudación de cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de Seguridad Social.
- ▶ La constitución, gestión y aplicación del Fondo de Estabilización del Sistema de Seguridad Social.
- ▶ La gestión de los convenios especiales.
- ▶ La liquidación de los capitales coste a constituir por las MATEP y las empresas declaradas responsables del pago de prestaciones.
- La adquisición de los bienes inmuebles con destino al Patrimonio único de la Seguridad Social.
- ▶ La gestión financiera de los recursos del Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo.
- ▶ Las funciones en relación al Fondo de Reserva de la Seguridad Social que atribuye a la TGSS el artículo 91.1 del TRLGSS y la entonces vigente Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora de dicho Fondo, así como el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la mencionada Ley 28/2003.

Respecto de las funciones asignadas a la TGSS por el citado Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, y en relación con las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, es de interés recordar por su importancia la sentencia de 7 de julio de 1989 (B.O.E. del 9-8-1989) del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve el conflicto de competencia planteado por la Generalidad de Cataluña frente a determinados preceptos de dicho Real Decreto, que ha sentado los criterios interpretativos de nuestra Constitución en orden al alcance y ejercicio de las funciones básicas de la TGSS en el Estado de las Autonomías.

Por otra parte, en cuanto al régimen económico-financiero, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2 h) y 3.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la TGSS forma parte del sector público estatal, y dentro de éste del sector público administrativo, y en consecuencia, está sometida al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la mencionada Ley.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111296

Por lo que se refiere a su régimen de contratación, la TGSS está incluida dentro del ámbito subjetivo de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ostentando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de dicho texto legal y a efectos del mismo, la consideración de Administración Pública y de poder adjudicador.

Finalmente hay que señalar que la TGSS no cuenta con servicios públicos gestionados de forma indirecta.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos

Según dispone el artículo 86.1 del entonces TRLGSS, los recursos para la financiación de la Seguridad Social, que forman parte del Patrimonio único de la misma y cuya titularidad corresponde a la TGSS, estarán constituidos por:

- a) Las aportaciones progresivas del Estado, que se consignarán con carácter permanente en sus Presupuestos Generales, y las que se acuerden para atenciones especiales o resulten precisas por exigencia de la coyuntura.
- b) Las cuotas de las personas obligadas.
- c) Las cantidades recaudadas en concepto de recargos, sanciones u otras de naturaleza análoga.
- d) Los frutos, rentas o intereses y cualquier otro producto de sus recursos patrimoniales.
- e) Cualesquiera otros ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo 86, la acción protectora de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y universal se financiará mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social, mientras que las prestaciones y servicios que integran el nivel contributivo serán financiadas básicamente con los recursos a que se refieren las letras b), c), d) y e) anteriores, así como, en su caso, por las aportaciones del Estado que se acuerden para atenciones específicas.

En el ejercicio 2016, al igual que en ejercicios anteriores, la principal fuente de ingresos de la TGSS fueron las cuotas de la Seguridad Social, las cuales ascendieron (derechos reconocidos netos) a 93.083 millones de euros, cifra que representa un 71,04% del total de derechos reconocidos netos en la liquidación del Presupuesto de Ingresos de la TGSS, y un 82,74% de los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras (capítulos 1 al 7). Además de tales cuotas, la TGSS efectúa la gestión recaudatoria de las cuotas de la Seguridad Social a favor de las MATEP, de las cuotas por desempleo, por formación



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111297

profesional y al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), abonando a las MATEP, al Servicio Público de Empleo Estatal y al FOGASA las cotizaciones recaudadas por su cuenta.

Como segunda fuente de ingresos se sitúan las transferencias de la Administración General del Estado a favor de la TGSS para financiar las prestaciones y servicios de naturaleza no contributiva, cifradas (derechos reconocidos netos) en 12.950 millones de euros, lo cual equivale al 9,88% del total de derechos reconocidos netos y al 11,51% de los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras.

Por último hay que indicar que la TGSS ha percibido ingresos en concepto de tasas o precios públicos por la utilización de las aulas, sala de reuniones y auditorio del Centro de Formación de la Seguridad Social, de acuerdo con la Resolución de 24 de abril de 2014 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 9 de mayo) en una cuantía ínfima (3.851,91 euros).

4. Operaciones sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

Como operación realizada por la TGSS y sujeta al IVA, de acuerdo con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto, se encuentra el arrendamiento a terceros de bienes inmuebles propiedad de la TGSS destinados a su explotación económica.

5. Estructura organizativa de la TGSS y principales responsables de la misma

5.1. Estructura orgánica

La TGSS se estructura en una Dirección General (Servicios Centrales) y 52 Direcciones Provinciales (Servicios Periféricos), de las cuales, a su vez, dependen las Administraciones de la Seguridad Social y las Unidades de Recaudación Ejecutiva, cuyo número varía en cada provincia, en base, fundamentalmente, al volumen de gestión y demarcación territorial.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la TGSS, en la redacción dada por el Real Decreto 448/2012, de 5 de marzo, los órganos directivos centrales de la TGSS son los siguientes: La Dirección General, la Secretaría General, la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED, la Subdirección



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111298

General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones, la Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación, la Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas, la Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario y la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación. Adicionalmente, incardinada en los Servicios Centrales se encuentra la Intervención Delegada, adscrita a la Dirección General sin perjuicio de su dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social.

5.2. Organización contable

La TGSS es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas anuales.

Se organiza a su vez en centros de gestión, uno por cada Dirección Provincial, otro correspondiente a la Gestión del Patrimonio, uno para las operaciones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, uno correspondiente al Centro de Formación de la Seguridad Social (Pozuelo de Alarcón) y finalmente otro de los Servicios Centrales de esta Tesorería General. A estos Centros les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en el ámbito de sus competencias y suministran la información contable que en cada caso les es requerida. En consecuencia, el modelo contable es descentralizado, reflejo del modelo de gestión de la Entidad. Como entidad contable, la TGSS cuenta adicionalmente con otros tres centros de gestión: uno correspondiente a la Intervención General de la Seguridad Social, otro al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y otro relativo a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

El presupuesto propio de la Intervención General de la Seguridad Social se integra, como una sección independiente, en el presupuesto de gastos de la TGSS a través del programa 46.93 "Control interno y contabilidad", programa en el cual se enmarcan las actividades necesarias para el desarrollo de las funciones y competencias atribuidas a la Intervención General de la Seguridad Social. De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, el Interventor General de la Seguridad Social posee las competencias necesarias para la administración y gestión de los créditos comprendidos en el mencionado programa 46.93, incluidas las relativas a la celebración de contratos en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111299

Por lo que se refiere al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, éste fue creado por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo, como Servicio Común del Sistema de la Seguridad Social sin personalidad jurídica propia. En la estructura funcional del presupuesto de la TGSS se incluye el presupuesto del citado Servicio Jurídico a través del programa 47.94 "Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social", el cual recoge las actividades de dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Seguridad Social a desarrollar por el Servicio Jurídico de la Seguridad Social. Dada la carencia de personalidad jurídica propia por parte de dicho Servicio Jurídico, las competencias relativas a la gestión de los créditos consignados en el mencionado programa 47.94, incluidas las correspondientes a la celebración de contratos administrativos, recaen en el Director General de la TGSS.

En cuanto a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, en virtud del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, se configura como Servicio Común de la Seguridad Social sin personalidad jurídica, cuyo presupuesto de gastos se integra en el de la TGSS a través de los diversos programas del grupo de programas 44 "Sistema integrado de informática de la Seguridad Social", presupuesto al que se imputan todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de inversiones del Presupuesto de la Seguridad Social y en el que asimismo figura de forma diferenciada la consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro Informático Contable de la Seguridad Social.

Los centros de gestión mencionados (59 en total) se relacionan entre sí y con otros centros de gestión de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, relaciones de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros a final del ejercicio, asumiéndose las mismas por los Servicios Centrales de la TGSS, los cuales absorben igualmente los resultados producidos en los centros de gestión.

De la misma forma, los Servicios Centrales de la TGSS asumen el saldo de las cuentas de enlace de los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras, absorbiendo igualmente los resultados producidos en las citadas Entidades Gestoras. De estas operaciones se refleja en la TGSS el neto patrimonial existente en las diferentes Entidades Gestoras.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111300

5.3. Principales responsables de la Entidad

DIRECTOR GENERAL

D. Francisco GÓMEZ FERREIRO

INTERVENTORA DELEGADA

Dña. MARÍA JESÚS MORALA GÓMEZ.

SECRETARIO GENERAL

D. José Manuel ACEITUNO ARENAS

SUBDIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA RED

D. Andrés HARTO MARTÍNEZ

SUBDIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DE PAGOS Y GESTIÓN DEL FONDO DE RESERVA
Dª Carmen ARMESTO GONZÁLEZ-ROSÓN

SUBDIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN E IMPUGNACIONES

D. Blas MARTÍNEZ DE ARENAZA ARRIETA

SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

D. Carlos Cristóbal DE COSSÍO JIMÉNEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS, ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ESTADÍSTICAS

D. Israel ARROYO MARTÍNEZ

SUBDIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

Dª Esther HERRERA GONZÁLEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN

D. Felipe PÉREZ SÁNCHEZ



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 280 Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111301

PERSONAL EJERCICIO 2016

Tesorería General de la Seguridad Social				
0 0 0 + > 0 1 0 4 0 1 1 1 1	PLANTILLA MEDIA	A MEDIA	PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	DE DICIEMBRE
ENTIDADES 1 1.6.3.3.	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALTOS CARGOS	7		1	
PERSONAL FUNCIONARIO	5.652	7.982	5.566	7.812
PERSONAL ESTATUTARIO				
PERSONAL LABORAL	565	333	547	325
PERSONAL EVENTUAL				
OTROS				
SUBTOTAL	6.218	8.315	6.114	8.137
TOTAL		14.533		14.251



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111302

V.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la Entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, las mismas han sido elaboradas, aplicando de forma sistemática y regular, los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social incluido en la primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

Además de lo anterior, se ha consolidado y mejorado la aplicación del principio contable de devengo, a través de la contabilización de una serie de operaciones de fin de ejercicio realizadas en los términos y condiciones establecidos en la normativa de cierre contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

2. Comparación de la información:

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior no son comparables, debido a que durante el ejercicio 2016 se han puesto de manifiesto una serie hechos con origen en ejercicios anteriores cuya corrección se ha realizado retroactivamente, de acuerdo con lo indicado en la Norma de Reconocimiento y Valoración 18ª, *Cambios en criterios y estimaciones contables y errores*, de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social (APGCPSS).

A efectos de garantizar la comparabilidad, de acuerdo con las instrucciones de la Intervención General de la Seguridad Social (oficio de 24 de junio de 2015), se ha procedido a realizar la adaptación de las cifras del ejercicio 2015 en los siguientes términos:

A.- Se ha modificado en el balance la cifra de Patrimonio generado en la columna *"Reexpresado Ej. 2015"* por un importe de 4.337.663.672,54 €, de los cuales corresponden a la cuenta 129 *"Resultados de Ejercicio"* 187.435.976,62 € derivados de ajustes con origen en operaciones del ejercicio 2015, y 4.150.227.695,92 € a la cuenta *120 "Resultados de ejercicios anteriores"* derivados de ajustes con origen en operaciones del ejercicio 2014 y anteriores.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111303

Estas reexpresiones se deben a la siguiente tipología de operaciones:

		IMP	ORTES	
CUENTA PGC	2015 RENDIDAS	AJUSTES AFECTAN 2015	AJUSTES AFECTAN EJERCICIOS ANTERIORES	2015 ADAPTADAS
2110	1.158.360.254,23	-1.249.155,96	36.796,97	1.157.147.895,24
2112	147.888,12	28.848,06		176.736,18
2160	152.671.821,48		-11.481,83	152.660.339,65
2806	159.108.316,29	-4.202.730,39		154.905.585,90
2809	1.186.272,57	106.493,86	2.275.027,74	3.567.794,17
2811	181.699.324,85	460.833,62	249.847,21	182.410.005,68
2814	6.250.503,43	34.130,82		6.284.634,25
2815	13.750.094,44	-33.497,02		13.716.597,42
2816	106.802.446,90	2.304.744,22	-7.444,07	109.099.747,05
2817	727.362.112,65	25.324,59		727.387.437,24
2818	2.152.513,19	-1.073,60		2.151.439,59
400	17.396.929,10	25,31	304,8	17.397.259,21
401	96.893,44		5.336,22	102.229,66
413	20.343.578,26	347.644,30		20.691.222,56
431	7.153.652.600,24	187.698.180,23	4.152.725.728,36	11.494.076.508,83
5449	3.415.086,94		-275,68	3.414.811,26
TOTAL	7.232.098.665,89	187.435.976,62	4.150.227.695,92	11.569.762.338,43

- Modificación al alza de derechos de ejercicios anteriores, que suponen una variación del saldo de la cuenta 431 "Deudores por Derechos Reconocidos. Presupuestos de Ingresos cerrados".
- Por variación en la amortización acumulada de elementos de inmovilizado no financiero, tanto en exceso en las cuentas 2809 "Amortización acumulada de otro inmovilizado intangible", 2811 "Amortización acumulada de construcciones", 2814 "Amortización acumulada de maquinaria y utillaje", 2816 "Amortización acumulada de mobiliario" y 2817 "Amortización acumulada de equipos para el proceso de información", como por defecto en las cuentas 2806 "Amortización acumulada de aplicaciones informáticas", 2815 "Amortización acumulada de instalaciones técnicas y otras instalaciones", 2816 "Amortización acumulada de mobiliario" y 2818 "Amortización acumulada de elementos de transporte".
- Por alza en las cuentas 2110 "Construcciones. Administrativas", derivada de los trabajos de depuración del inventario general de bienes inmuebles, y 2112 "Construcciones. Asistenciales", por finalización del periodo de cesión de un inmueble y su consiguiente reversión.
- Por baja en las cuentas 2110 "Construcciones Administrativas" derivado de la baja de un inmueble por demolición y en la cuenta 2160 "Mobiliario", por operaciones de baja de inventario.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111304

- Por baja en la cuenta 5449 "Otros créditos a corto plazo al personal", por la baja de un anticipo al personal.
- Por no haberse registrado las obligaciones derivadas de gastos realizados en ejercicios anteriores y que suponen una adaptación del saldo de la cuentas 400 'Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente" y 401 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrados".
- Anotaciones derivadas de gastos devengados en ejercicios anteriores que no fueron objeto de registro patrimonial en el ejercicio de origen y que han motivado la adaptación del importe de los acreedores presupuestarios del ejercicio 2015 y han originado anotaciones en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".
- B.- Finalmente, en estas operaciones hay que incorporar los importes reexpresados en las cuentas 129 "Resultado el ejercicio" por importe de 3.013.541,62 € y 120 "Resultados de ejercicios anteriores" por importe de 11.173.180,99 €, como consecuencia de los movimientos registrados por las Entidades Gestoras durante el ejercicio 2015 en la cuenta 120 que, en contrapartida, han supuesto la adaptación del saldo de la cuenta 240 del epígrafe IV.1-Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público- del activo del balance de la Tesorería por un importe total de 14.186.722,61 €.

2. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores:

Durante el ejercicio 2016, ha sido necesario proceder a la corrección de datos registrados en ejercicios anteriores como resultado de las operaciones detalladas en el apartado 2 anterior, lo que ha supuesto un ajuste total positivo en el patrimonio neto de 4.337.663.672,54 euros.

Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos:

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios en estimaciones contables.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111305

V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material

El modelo de valoración posterior utilizado para el inmovilizado material es el modelo de coste, en virtud del cual todos los elementos se contabilizan a su valor inicial incrementado por los desembolsos posteriores, y descontada la amortización acumulada efectuada y, en su caso, las posibles correcciones valorativas por deterioro de valor sufridas a lo largo de su vida útil.

Para el cálculo de la amortización, el criterio seguido es el establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos. En ella se indica que la vida útil de cada clase de bienes es la correspondiente al período máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades. El método de amortización utilizado es el de amortización lineal, mediante el que se calculan las cuotas de amortización dividiendo la base amortizable neta del bien en cada momento entre la vida útil que le reste. En este sentido, se ha aplicado la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que modifica en su artículo 12.1 los periodos máximos de amortización lineal establecidos en el Anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999.

El criterio de reconocimiento y valoración aplicado en relación con los costes de ampliación, modernización y mejoras de los activos que integran el inmovilizado material se basa en lo dispuesto en el apartado 5 de la Norma de Reconocimiento y Valoración 2ª de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (APGCPSS). En virtud del mismo, los costes de ampliación, modernización y mejora deben ser añadidos al importe del valor contable del inmovilizado cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial servicio, bien porque supongan un aumento de su capacidad productiva, un incremento sustancial en la calidad de los productos y servicios ofrecidos o un alargamiento de la vida útil estimada del activo en cuestión. Por otra parte, y en aplicación del principio de importancia relativa, aquellos costes de ampliación, modernización o mejora que carezcan de entidad suficiente son considerados gastos del ejercicio.

cve: BOE-A-2017-13298 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 280



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111306

2. Inversiones inmobiliarias

El criterio contable seguido para el registro de inmuebles como inversiones inmobiliarias es el de su utilización con la finalidad exclusiva de obtener rentas o plusvalías en lugar de destinarse a fines administrativos o de producción y suministro de bienes y servicios.

A las inversiones inmobiliarias les son de aplicación los mismos criterios contables establecidos en el punto anterior respecto del inmovilizado material.

3. Inmovilizado intangible

Respecto de las aplicaciones informáticas, se incluye en el activo el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Por otra parte, las inversiones realizadas sobre activos en régimen de arrendamiento o cedidos en uso, por periodo inferior a la vida económica, se contabilizan como inmovilizado intangible siempre que no sean separables de tales activos y aumenten su vida económica, capacidad o productividad.

Como otro inmovilizado intangible figuran tanto las cesiones de uso como las cesiones del derecho de superficie sobre un solar que implican un derecho de uso de suelo ajeno o un derecho de construcción. Asimismo se incluyen las edificaciones cedidas por un período inferior a su vida económica.

El inmovilizado intangible contabilizado se considera que tiene una vida útil definida, por lo que se amortiza a lo largo de la misma a través del método de amortización lineal.

El modelo de valoración posterior utilizado para el inmovilizado intangible es el modelo de coste.

4. Permutas

El criterio seguido para considerar como permuta un intercambio de activos se fundamenta en que la diferencia de valor entre los activos a permutar no sea superior al 50 por ciento del que tenga mayor valor, según tasación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, y con el artículo 153 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111307

Los activos intercambiados en el ejercicio se han considerado similares desde el punto de vista funcional y de vida útil en la medida en que comparten la misma naturaleza por tratarse de solares.

5. Activos financieros (excluidos los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual)

financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo.

Valores representativos de deuda afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social:

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Comité de Gestión del Fondo de Reserva, hasta el ejercicio 2013, los activos financieros afectos al Fondo de Reserva se clasificaban como finversiones mantenidas a vencimiento". Su valoración inicial se realizaba por su "valor razonable", que es el importe de la contraprestación entregada, excluidos los intereses explícitos devengados y no vencidos, más los costes de la transacción directamente atribuibles. Por su parte, la valoración posterior se efectuaba por su "coste amortizado", entendiendo por tal el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero más o menos, según proceda, la parte imputada al resultado económico-patrimonial, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable del activo

No obstante lo anterior, en el ejercicio 2016 igual que en el 2015, de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Comité de Gestión del Fondo de Reserva en su cuadragésima primera reunión celebrada el 11 de febrero de 2014, los activos se reclasificaron a la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta". En consecuencia, su valoración inicial se realiza por su valor razonable, que es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Su valoración posterior se realiza por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Por su parte, los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputarán a resultados.

Los intereses explícitos e implícitos, positivos o negativos, se registran patrimonialmente cuando se devengan. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, el saldo financiero que el último día del ejercicio figure en la cuenta específica del Fondo de Reserva abierta por la Tesorería General de la Seguridad Social en el Banco de España tiene la consideración de "activo fijo de carácter financiero".



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111308

Presupuestariamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la entonces vigente Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social (actualmente derogada por el apartado 11 de las Disposición Derogatoria única del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TRLGSS) las operaciones de adquisición y de amortización o disposición de los activos financieros del Fondo de Reserva realizadas hasta el último día hábil del ejercicio tendrán carácter extrapresupuestario, imputándose a fin del ejercicio al capítulo 8 "Activos financieros" del Presupuesto de Gastos o del Presupuesto de Ingresos de la TGSS, la variación neta que experimente dicha cartera de valores durante el ejercicio. Asimismo, a fin del ejercicio, por su consideración como activo fijo de carácter financiero, se imputa al capítulo 8 "Activos financieros" del Presupuesto de Gastos o del Presupuesto de Ingresos la variación habida respecto del último día del ejercicio anterior en el saldo de la cuenta abierta en el Banco de España afecta al Fondo de Reserva. En cuanto a los intereses explícitos e implícitos, éstos se imputan al Presupuesto de Ingresos, capítulo 5 "Ingresos patrimoniales", al vencimiento de los mismos o, en su caso, cuando se enajenan los valores.

- Otras inversiones: Las partidas cuantitativamente más relevantes son:
 - Créditos concedidos al personal: Tales créditos no devengan interés alguno, concediéndose por un período máximo de 24 meses y amortizándose en cuotas mensuales de igual importe.
 - Otros intereses a cobrar a corto plazo: Recoge, en fin del ejercicio, principalmente los intereses devengados y no vencidos por las distintas cuentas corrientes abiertas por la TGSS, fundamentalmente por la cuenta de recursos diversos centralizados. Presupuestariamente tales intereses se imputan al vencimiento al Presupuesto de Ingresos, capítulo 5 "Ingresos patrimoniales".

6. Pasivos financieros (excluidos los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual)

Según dispone la Norma de Reconocimiento y Valoración 8ª "Pasivos financieros" de la APGCPSS, los pasivos financieros que las Entidades de la Seguridad Social pueden contraer se clasificarán inicialmente como pasivos financieros al coste amortizado. Ahora bien, la práctica totalidad de los pasivos financieros de la TGSS están constituidos por once préstamos concedidos por el Estado a la Seguridad Social, a través de diversas normas con rango de Ley, entre los años 1992 y 1999, ambos inclusive, y por un importe total de 17.168.653.211,95 euros. Las normas legales de concesión de tales préstamos no prevén el devengo de intereses ni contraprestación alguna por su concesión. El registro inicial de tales préstamos se efectuó por el importe recibido, valoración que subsiste por ser el importe recibido igual al valor de reembolso en el

cve: BOE-A-2017-13298 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 280



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111309

vencimiento, además de no haberse producido hasta la fecha amortización alguna de tales préstamos. Respecto de cuatro de estos préstamos la correspondiente norma legal de concesión no prevé plazo de amortización alguno, mientras que en cuanto a los siete préstamos restantes la norma de concesión preveía un plazo máximo de reembolso de 10 años, que posteriormente, al aproximarse el correspondiente vencimiento, fue prorrogado legalmente por otros 10 años más.

De los once préstamos en cuestión, tres de ellos tenían como finalidad la cancelación de obligaciones del INSALUD generadas con anterioridad al 31-12-1991 y pendientes de reconocimiento y pago. Según establecen expresamente las normas legales de concesión de estos tres préstamos, la financiación de la amortización de los mismos se ajustará a la forma de financiación del incremento de gasto en el INSALUD previsto en el artículo 11 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, precepto legal éste que dispone que todo incremento de gasto del INSALUD que no pueda financiarse por redistribución interna de sus créditos ni con cargo al remanente afecto a la Entidad se financiará por aportación del Estado; precepto legal posteriormente incorporado al entonces TRLGSS vigente, artículo 90. Puesto que con base en las citadas normas legales la financiación de la amortización de estos tres préstamos debía articularse a través de transferencias del propio Estado a la TGSS, en los ejercicios 1992, 1993 y 1994, en los cuales se hicieron efectivos tales préstamos, la TGSS además de reconocer como pasivo financiero el importe recibido por dichos préstamos, por un importe total de 3.372.411.140,36 euros, procedió a registrar en la contabilidad económico-patrimonial un derecho de cobro no presupuestario frente al Estado, por el mismo importe y con contrapartida a ingresos por transferencias corrientes del Estado, deudores no presupuestarios que permanecen registrados a 31-12-2016.

En relación con los préstamos concedidos por el Estado a la Seguridad Social hay que señalar finalmente que la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, ha sido derogada por la disposición derogatoria segunda de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

7. Ingresos (y créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual)

Ingresos por cuotas de la Seguridad Social (y otros ingresos con un procedimiento recaudatorio similar):
 Se determinan por su importe bruto, sin minorarse por las bonificaciones y deducciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111310

- a) Las cuotas ingresadas dentro del período reglamentario de ingreso se registran en la contabilidad económico-patrimonial y en el Presupuesto de Ingresos con efectos del mes en que son ingresadas las mismas, una vez es tratada la información y documentación recaudatoria. Son derechos de contraído simultáneo. No obstante, puesto que de acuerdo con la normativa aplicable, en el Régimen General y en los diferentes Regímenes Especiales, a excepción del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del Seguro Escolar, las correspondientes cuotas deben ingresarse dentro del mes natural siguiente al que corresponde su devengo, a fin del ejercicio 2016 y en aplicación del principio de devengo se ha procedido en la contabilidad económico-patrimonial a registrar como ingreso de dicho ejercicio, con contrapartida en la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados", el importe (según los informes P-13) de las cuotas recaudadas durante enero de 2017. Por otra parte, por la operación de periodificación por esta causa correspondiente a las cuotas recaudadas durante enero de 2016 registrada a fin del ejercicio 2015, en el ejercicio 2016, una vez imputadas al Presupuesto de Ingresos tales cuotas, se ha procedido a efectuar la correspondiente regularización en la contabilidad económico-patrimonial.
- b) Las cuotas no ingresadas dentro del plazo reglamentario de ingreso, y que no hayan sido objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago, se registran en la contabilidad económico-patrimonial y en el Presupuesto de Ingresos cuando se emiten los títulos o documentos en virtud de los cuales se inicia el procedimiento de reclamación de la deuda, o bien ésta, en el caso de presentación de los documentos de cotización sin ingreso, es generada por la TGSS. Son derechos de contraído previo. En el caso de "rehabilitación" de deudas que hubieran sido anuladas o canceladas, el nuevo derecho de cobro se registra, en la contabilidad económico-patrimonial y en el Presupuesto de Ingresos, con imputación al ejercicio en que tuvo lugar la emisión o generación (y por tanto la contracción) inicial de la correspondiente deuda. Por consiguiente, si tal generación o emisión inicial se efectuó en un ejercicio anterior, el registro del derecho de cobro derivado de la rehabilitación de la correspondiente deuda se efectúa en la contabilidad económico-patrimonial con abono a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", y en contabilidad presupuestaria se registrará en el correspondiente presupuesto cerrado.

A fin de ejercicio se ha efectuado una corrección valorativa por deterioro de valor de la deuda pendiente de cobro. Para el cálculo de dicho deterioro de valor se ha tomado en cuenta lo previsto en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, según la redacción dada por la Resolución de dicho Centro Directivo de 26 de noviembre de 2003, habiéndose efectuado el cálculo del siguiente modo:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111311

- Para las deudas del Sector Privado emitidas o generadas en el ejercicio 2015, con independencia de que a 31-12-2015 se encuentren en vía voluntaria, en vía ejecutiva antes del cargo a las URES o en vía ejecutiva cargada a las URES:
 - Aplicación de un porcentaje del 100% si la deuda ha sido reclamada judicialmente, está afectada por un procedimiento de quita y espera o incursa en un procedimiento por delito de alzamiento de bienes.
 - Para el resto de las deudas, y dado que en cualquier caso no ha transcurrido un año desde el inicio, en su caso, del período ejecutivo de cobro, aplicación de un porcentaje del 61,36%, porcentaje éste de fallidos obtenido por la TGSS de la serie temporal histórica de la gestión de las deudas cargadas a las URES en el período 1999-2008.
- Para las deudas del Sector Privado emitidas o generadas en ejercicios anteriores a 2016:
 Aplicación en todo caso de un porcentaje del 100%.
- Las deudas correspondientes al Sector Público han quedado excluidas del deterioro de valor.
- c) Las cuotas objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago se registran en la contabilidad económico-patrimonial en el momento de la concesión del correspondiente aplazamiento, con imputación a la cuenta del resultado económico-patrimonial, a través de la correspondiente cuenta del grupo 7, del ejercicio de concesión y por el importe total de la deuda aplazada. En contabilidad presupuestaria se registra el derecho de cobro en el Presupuesto de Ingresos en el ejercicio de vencimiento de la correspondiente cuota del aplazamiento, o en el caso de cobro anticipado. Son derechos de contraído previo.

A fin del ejercicio se ha efectuado una corrección valorativa por deterioro de valor de la deuda pendiente de cobro a 31-12-2016, vencida o no, correspondiente a deudores del Sector Privado y que no estuviera garantizada, aplicándose a dicha deuda un porcentaje del 61,36% para calcular el importe del deterioro de valor.

- Ingresos por transferencias y subvenciones recibidas:
 Véase el punto 9 "Transferencias y subvenciones"
- Ingresos por rendimientos de la cartera de valores afecta al Fondo de Reserva
 Véase el punto 5 "Activos financieros"



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111312

8. Gastos (y cuentas a pagar por operaciones habituales de la Entidad)

 Los gastos económico-patrimoniales que también son gastos presupuestarios y las correlativas obligaciones de pago generalmente se reconocen, patrimonial y presupuestariamente, cuando de acuerdo con el procedimiento establecido se dicta el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

No obstante, respecto de los gastos corrientes en bienes y servicios en que la correspondiente prestación se ha efectuado en el ejercicio pero a fin del mismo no se ha procedido a su imputación presupuestaria, bien por no proceder al no ser la obligación exigible en 31 de diciembre, bien porque no se ha producido su aplicación a Presupuesto aun siendo procedente la misma por insuficiencia de crédito u otro motivo, a fin del ejercicio se registra el correspondiente gasto en la contabilidad económico-patrimonial a través de las cuentas del grupo 6, con contrapartida en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" o bien en la cuenta 411 "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios" en el supuesto de gastos devengados y no vencidos al cierre del ejercicio que se liquidan por períodos que afectan a dos o más ejercicios.

 Los gastos no presupuestarios en concepto de dotaciones para amortizaciones y pérdidas por deterioro de valor se registran en la contabilidad económico-patrimonial a fin del ejercicio, siguiendo los criterios para su cuantificación expuestos con anterioridad.

9. Transferencias y subvenciones

- Transferencias recibidas:

Corresponden principalmente a las transferencias corrientes y de capital de la Administración General del Estado a favor de la TGSS para financiar las prestaciones y servicios de la acción protectora de la Seguridad Social de naturaleza no contributiva.

Patrimonial y presupuestariamente se reconocen el ingreso y el derecho de cobro cuando el correspondiente órgano de la Administración General del Estado ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Por otra parte, en contabilidad presupuestaria también se imputan como transferencias de capital los ingresos efectuados por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en la cuenta abierta en el



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111313

Banco de España afecta al Fondo de Contingencias Profesionales y con origen en el exceso del resultado económico positivo obtenido en la gestión de las contingencias profesionales, así como los ingresos realizados por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en la cuenta abierta en el Banco de España afecta al Fondo de Reserva y con origen en los resultados positivos que se deriven de la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes.

Subvenciones recibidas

Corresponden en su mayoría a los ingresos provenientes de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social por los siguientes conceptos: aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes, capitales renta por incapacidad permanente y muerte y supervivencia a satisfacer a la TGSS como contrapartida de la asunción por el INSS de las correspondientes pensiones, y cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo.

Los ingresos por aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y por las cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo se reconocen mensualmente, patrimonial y presupuestariamente, una vez que se conocen los importes recaudados (en período reglamentario de ingreso o fuera de él) de las correspondientes cuotas a favor de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social sobre los que se determinan aplicando los porcentajes pertinentes. No obstante, en aplicación del principio de devengo a fin del ejercicio 2016 se ha procedido en la contabilidad económico-patrimonial a registrar, como ingreso de dicho ejercicio, con contrapartida en la cuenta 441 'Deudores por ingresos devengados', los importes de las aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y de las cuotas de reaseguro, tanto obligatorio como facultativo por exceso de pérdidas, que se derivan de las correspondientes cuotas por contingencias profesionales recaudadas en vía voluntaria durante enero de 2017 correspondientes al Régimen General y a los Regímenes Especiales excluido el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Por otra parte, por la operación de periodificación análoga realizada al cierre del ejercicio 2015 en relación a las cuotas recaudadas durante enero de 2016, en el ejercicio 2016, una vez imputadas al Presupuesto de Ingresos las correspondientes aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y cuotas de reaseguro, se ha procedido a realizar la correspondiente regularización en la contabilidad económico-patrimonial.

En cuanto a los capitales renta, el reconocimiento en la contabilidad económico-patrimonial y en la contabilidad presupuestaria del ingreso y el derecho de cobro se efectúa cuando la correspondiente liquidación del capital renta realizada por la TGSS es notificada a la Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

sve: BOE-A-2017-13298 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 280



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111314

- Transferencias concedidas:

Exclusivamente en contabilidad presupuestaria, corresponden fundamentalmente a las disposiciones del Fondo de Contingencias Profesionales a favor de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social:

- a) Con el carácter de transferencias corrientes, por el importe de los incentivos previstos en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.
- b) Con el carácter de transferencias de capital, por el importe de los fondos liberados para financiar inversiones en centros o servicios de prevención y rehabilitación gestionados por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

El reconocimiento del gasto presupuestario se efectúa cuando, una vez autorizada la correspondiente disposición por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se dicta por el órgano competente de la TGSS el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

- Subvenciones concedidas:

Corresponden básicamente a las disposiciones del Fondo de Contingencias Profesionales para la financiación de actividades preventivas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. Tales disposiciones constituyen un gasto exclusivamente presupuestario, como subvenciones corrientes, el cual se reconoce cuando, una vez autorizada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social la correspondiente disposición, se dicta por el órgano competente de la TGSS el pertinente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

En menor medida, corresponden a la colaboración recíproca entre la TGSS y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la puesta en práctica del Plan Anual de Objetivos, y a la colaboración entre la TGSS y la Dirección General de la Policía para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social, reconociéndose patrimonial y presupuestariamente el gasto y la obligación de pago cuando se dicta por el órgano competente de la TGSS el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111315

10. Activos en estado de venta

El criterio seguido para calificar un activo como activo en estado de venta es el de encontrarse disponible para su venta inmediata y ser ésta, además, altamente probable de acuerdo con lo establecido en la Norma de Reconocimiento y Valoración 6ª de la APGCPSS.

Estos activos figuran contabilizados, de acuerdo con el modelo de coste, por el importe de su valor contable en el momento de su clasificación como tales activos, una vez descontados la amortización y el deterioro de valor producidos hasta esa fecha.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111316

SALDO FINAL	459.840.948,25	1.127.430.821,91	178.531.957,93	29.171.512,34	1.794.975.240,43
INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO					
AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO		-15.476.354,77	-30.620.037,90		-46.096.392,67
CORRECIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	-6.790,94	-318.241,72			-325.032,66
DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	-24.568.434,01	-45.023.346,74	-2.480.608,21	-108.069.421,05	-180.141.810,01
SALIDAS	-152.512,56	-945.064,91	-9.858,14		-1.107.435,61
AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	21.700.597,77	126.555.200,68	3.979.859,38	-1.202.785,67	151.032.872,16
ENTRADAS	34.626,13	3.165.371,48	24.196.240,20	8.510.261,85	35.906.499,66
SALDO INICIAL	462.833.461,86	1.059.473.257,89	183.466.362,60	129.933.457,21	1.835.706.539,56
DESCRIPCIÓN	Terrenos	Construcciones	Otro Inmov. Mat.	Inmov. Curso y antic.	TAL
PARTIDA DE BALANCE	+	2.	5.	Ģ.	TOTAL

V.4. INMOVILIZADO MATERIAL



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 1113

Inmovilizado material

a) En el ejercicio 2016 y de acuerdo con lo establecido en la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades, que modifica, en su artículo 12.1, los periodos máximos de amortización lineal establecidos en el ANEXO de la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, se ha procedido a ajustar la amortización de los elementos patrimoniales afectados hasta completar su nueva vida útil de acuerdo con las referidas tablas.

Dentro de la cuenta 2161 se ha modificado la vida útil de los equipos electrónicos a 10 años

CUENTA	DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL (período máximo/años)
210	Terrenos y bienes naturales	Indefinida
2110	Construcciones administrativas	100
2111	Construcciones sanitarias	100
2112	Construcciones asistenciales	100
2118	Otras construcciones	100
2140	Maquinaria	18
2141	Aparatos médico asistenciales	14
2142	Elementos de transporte interno	20
2145	Utillaje	8
2150	Instalaciones técnicas	20
2160	Mobiliario	20
2161	Equipos de oficina	20
2162	Electrodomésticos	14
2163	Mobiliario médico asistencial	18
217	Equipos para proceso de información	8
218	Elementos de transporte	14
219	Otro inmovilizado material	20

- b) El criterio de valoración utilizado para el inmovilizado es el modelo de coste.
- c) Correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa. El deterioro de valor que figura en la cuenta 2991 "Deterioro de valor por usufructo cedido de construcciones" por importe de 642.707,38 € se deriva de la contabilización de las cesiones de inmovilizado realizadas por periodo inferior a la vida útil de los inmuebles cedidos.

Núm. 280



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111318

d) Identificación de los bienes entregados en cesión durante el ejercicio.

NÚMERO DE INVENTARIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	ENTE CESIONARIO	IMPORTE
38/0071	TENERIFE	AVDA. ANAGA S/N	INGESA	59.564,67 €
28/0053	MADRID	C/ BRAVO MURILLO 317	INGESA	6.259,97 €
28/0139	MADRID	C/ CEA BERMUDEZ 43	ASOC. RED ACOGE	402,04 €
03/0027	ALICANTE	C/ ARZOBISPO LOACES 26	COMUNIDAD VALENCIANA	43.291,80 €
39/0010	CANTABRIA	C/ CARDENAL HERRERA ORIA S/N	FUNDACIÓN IDIVAL	290.031,83€
08/0245	BARCELONA	C/ PADRE LAÍNEZ 18-24	MINISTERIO AA.PP	618.642,92 €
36/0067	PONTEVEDRA	C/ SIMÓN BOLÍVAR 9	XUNTA DE GALICIA	14.995,54 €
35/0017	LAS PALMAS	C/ BENARTEMÍ 3, GÁLDAR	AYUNTAMIENTO	20.014,28 €
36/0008	PONTEVEDRA	C/ VÁZQUEZ VARELA 54, VIGO	XUNTA DE GALICIA	5.704.249,44 €
20/0066	GUIPUZCOA	C/ MUELLE 1, MUTRIKU	AYUNTAMIENTO	11.422,71 €
08/0325	BARCELONA	C/ GAIETA VENTALLÓ 23, MOLLET DEL VALLÉS	AYUNTAMIENTO	313.558,42€
28/0352	MADRID	C/ MONTE OLIVETI 18 C/V A C/ BUSTOS 3	ASOC. PADRES HIJOS CON CÁNCER	34.598,79 €
27/0001	LUGO	PLAZA DEL FERROL 11	AYUNTAMIENTO	6.790,94 €
07/0085	BALEARES	C/ JUAN SEBASTIÁN ELCANO S/N, CAPDEPERA	COFRADIA DE PESCADORES	76.437,36 €
15/0095	A CORUÑA	C/ RAMON Y CAJAL 2	XUNTA DE GALICIA	143.566,03 €
15/0080	A CORUÑA	C/ CASTELAO 25, POBRA DO CARAMIÑAL	AYUNTAMIENTO	24.368,34 €
27/0008	LUGO	C/ CALVO SOTELO 159, SARRIÁ	XUNTA DE GALICIA	28.844,02€
	7.397.039,10€			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111319

e) Identificación de los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio.

BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN DURANTE EL EJERCICIO							
NÚMERO DE INVENTARIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	ENTE CEDENTE	ENTIDAD DE ADSCRIPCIÓN	IMPORTE		
28/0519	MADRID	Avda. Juan Carlos I, s/n	Ayuntamiento	INGESA	2.281.437,31 €		
28/0520	MADRID	C/ Vereda de Camuerzo, 2	Ayuntamiento	IMSERSO	488.397,76€		
28/0517	MADRID	Avda. de Madrid, 9	Ayuntamiento Torrejón de Ardoz	IMSERSO	749.262,15€		
49/0038	ZAMORA	C/ SEVERO OCHOA, 1		INGESA	36.060,73€		
50/0075	ZARAGOZA	URBANIZACIÓN PARQUE ROMA A-6	AYUNTAMIENTO	INGESA	414.149,77€		
35/X0042	LAS PALMAS	C/ Médico Anastasio Ruiz, 2	Ayuntamiento	INGESA	1.502.011,95€		
45/0010	TOLEDO	Finca colindante con el Hospital	AYUNTAMIENTO	INGESA	3.646.440,00 €		
28/0548	MADRID	c/ López de Hoyos, 133	AYUNTAMIENTO	INGESA	82.390,05€		
28/0538	MADRID	C/ Mar Báltico, 2	AYUNTAMIENTO	INGESA	662.049,32€		
28/0537	MADRID	C/ Hacienda de Pavones, 271	AYUNTAMIENTO	INGESA	2.552.370,30 €		
28/0547	MADRID	C/ Alfredo Marquerie,2 B	AYUNTAMIENTO	IMSERSO	1.503.780,37 €		
28/0535	MADRID	C/ Finisterre, 20	AYUNTAMIENTO	INGESA	346.182,97 €		
33/0176	ASTURIAS	Avda. San Pedro, s/n	AYUNTAMIENTO	INGESA	95.308,22€		
50/0076	ZARAGOZA	C/ Violante de Hungría, 21	AYUNTAMIENTO	IMSERSO	1.114.517,24 €		
35/0064	LAS PALMAS	C/ Cascajos 8	AYUNTAMIENTO	INGESA	6.010,12€		
35/0078	LAS PALMAS	C/ San Borondón, Bº Tamareceite	Ayuntamiento	INGESA	464.317,69€		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111320

NÚMERO DE INVENTARIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	ENTE CEDENTE	ENTIDAD DE ADSCRIPCIÓN	IMPORTE
28/0539	MADRID	Avda. Mediterráneo, 13	Ayuntamiento	INGESA	908.761,17 €
28/0540	MADRID	Avda. Portugal, 2, Pol. "El Carrascal"	Ayuntamiento	INGESA	65.055,59€
13/0076	CIUDAD REAL	Ctra. Porzuna s/n-C/ G. Marañón 1	Ayuntamiento	IMSERSO	754.604,00 €
50/0077	ZARAGOZA	c/ Quiñones 15 al 21	Diputación de Zaragoza	IMSERSO	53.790,58 €
50/0078	ZARAGOZA	C/ Jose Luis Borau, s/n	Ayuntamiento	INGESA	80.014,64 €
28/0543	MADRID	C/ Mariano Vela, 62	Ayuntamiento	INGESA	2.424.242,11€
28/0545	MADRID	C/ Calesas, 12	Ayuntamiento	INGESA	97.054,76€
28/0544	MADRID	C/ Camino de Vinateros, 136	Ayuntamiento	INGESA	119.901,91 €
08/0034	BARCELONA	P° Jaume I, 25	Ayuntamiento	INGESA e INSS	7.531,24 €
35/0017	LAS PALMAS	C/ Benartemí, 3	Ayuntamiento	INGESA	4.140,97 €
12/0061	CASTELLÓN	C/ Octavi ten I Orenga 36	Ayuntamiento	INSS	241.428,72 €
19/0011	GUADALAJARA	C/ Virgen de la Luz, 3	Ayuntamiento		1.202,02 €
28/0542	MADRID	C/ Estrecho de Corea,1	Ayuntamiento	INGESA	204.719,75€
07/0118	ILLES BALEARS	c/ Vicente Juan Roselló Ribas, 65	Ayuntamiento	INGESA	1.585.980,00€
28/0533	MADRID	Pza. del Progreso 2	Ayuntamiento	INGESA	445.765,28 €
28/0531	MADRID	C/ Grecia, 14	Ayuntamiento	IMSERSO	665.665,00€
TOTAL	23.604.543,69				



V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111321

Núm. 280

CLASES		ACT	IVOS FINANCIER	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	ZO			ACTI	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	OS A CORTO PLA	ZO			
	INVERSIONES E	INVERSIONES EN PATRIMONIO	VALORES REPRESEN DE DEUDA	RESENTATIVOS E JDA	OTRAS INVERSIONES	ERSIONES	INVERSIONES EN PATRIMONIO	N PATRIMONIO	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	ESENTATIVOS E DA	OTRAS INVERSIONES	ERSIONES	TOTAL	٦.
CATEGORIAS	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR					1,301,126,79	1.310,495,79					3.361.791,22	3.520.633,01	4.662.918,01	4.831.128,80
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO			10.813,88	10.813,88	266.494,09	293.754,63					59.268,51	214.513,51	336.576,48	519.082,02
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS														
NVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS														
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	358,19	358,19	3.912,230,180,75 27,025,596,067,51	27.025.596.067,51					11.287.982.281,92	8.009.127.137,18			15.200.212.820,86 35.034.723.562,88	35.034.723.562,88
TOTAL	358,19		358,19 3.912.240.994,63 27.025.606.881,39	27.025.606.881,39	1.567.620,88	1.604.250,42			11.287.982.281,92 8.009.127.137,18	8.009.127.137,18	3.421.059,73	3.735.146,52	3.735.146,52 15.205.212.315,35 35.040.073.773,70	35.040.073.773,70

V.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CATEGORIAS CLASES DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	ARGO PLAZO			сокто	CORTO PLAZO			
	OTRAS DEUDAS	EUDAS	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	ADES DE CRÉDITO	OTRAS	OTRAS DEUDAS	TOTAL	
2016 2.015	2016	2.015	2016	2.015	2016	2.015	2016	2.015
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	17.168.653.211,95	17.168.653.211,95					17.168.653.211,95	17.168.653.211,95
TOTAL	17.168.653.211,95	17.168.653.211,95 17.168.653.211,95					17.168.653.211,95	17.168.653.211,95 17.168.653.211,95



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111322

V.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO: 2016

FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	REINT	REINTEGROS CAUSAS
Resolución Conjunta del Secretario de Estado de la Seguridad Social y de la Subsecretaria de Trabajo y de Asuntos Sociales de 28.07.04, por la que se fija el marco de relaciones para intensificar y hacer mas eficaz la colaboración recíproca entre la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Dirección General de la para la gestión de asuntos comunes como para la puesta en práctica del Plan Anual de Objetivos.						
		2.289.266,67		2.289.266,67		
Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Segundad y la Secretaría de Estado de la Segundad Social, para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social		364.720,00		364.720,00		
Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y Resolución por la que la Secretaría de Estado de la Seguridad Social encomendó al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo el desarrollo de determinadas actividades preventivas correspondientes al ámbito de la Seguridad Social.						
		1.850.400,58		1.850.400,58		
Dotación destinada a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales		1.906.050,00		1.906.050,00		
	00'0	6.410.437,25	00'0	6.410.437,25	00'0	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111323

SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS EJERCICIO: 2016

REINTEGROS	CAUSAS		
REINTI	IMPORTE	CAUSAS	00'0
IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE PICIEMBDE	DOLEMBRE		00'0
IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO			00'0
IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO			00,00
IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENEDO			00'0
FINALIDAD			
NORMATIVA			

N°: 005 ENTIDAD: TGSS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111324

TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS EJERCICIO: 2016

NORMATIVA	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE
Incentivos a la reducción de la siniestrabilidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales.		65.252.411,70		65.252.411,70
TOTAL	00'0	65.252.411,70	00'0	65.252.411,70

N°: 005 ENTIDAD: TGSS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111325

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS

EJERCICIO: 2016

N°: 005

ENTIDAD: TGSS

NORMATIVA	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO IMPORTE LIQUIDADO EN EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE
Para atender las subvenciones para inversiones de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social		12.979.017,37		DICIEMBRE 12.979.017,37
TOTAL	00'0	12.979.017,37	00'0	12.979.017,37



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111326

130.114,93 IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE 130.114,93 0,00 00'0 8 12.981.299.830,82 IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO 7.194.649.820,00 2.454.564.570,00 1.503.045.691,55 1.198.934.342,64 235.102.740,96 118.049.630,00 34.100.714,37 19.175.950,00 26.593.000,00 29.506.918,50 13.555.010,00 50.745.811,95 4.732.020,00 2.855.000,00 85.768.370,00 1.315.000,00 1.887.730,00 4.969.485,10 550.000,00 466.406,00 478.659,52 249.750,00 3.210,23 ε IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO 4.494.596,91 12.976.935.348,84 2.454.564.570,00 7.194.649.820,00 1.503.045.691,55 1.198.934.342,64 230.792.461,64 118.049.630,00 19.175.950,00 26.593.000,00 29.493.628,00 13.555.010,00 50.745.811,95 34.059.802,21 4.732.020,00 2.855.000,00 85.768.370,00 1.315.000,00 4.969.485,10 1.887.730,00 550.000,00 478.659,52 249.750,00 466.406,00 3.210,23 13.290,50 171.027.09 IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE 4.310.279,3 .ey 48/2015 de P.G.E. para el año 2016 (art. 13.1) D.A 71⁴, que regula la compensación de saldos, por prestación de asistencia sanitaria en los términos previstos en el Real Decreto Ley 1207/2006, de 20 de octubre, que regula el Fondo de cohesión sanitaria, y en el Real decreto Ley 16/2012, de 20 de LD.L.8/2015, de 30 de octubre Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Para financiar reconocimientos adicionales pensiones.Art. 20 - Para financiar reconocimientos adicionales pensiones.Art. 20 - Para financiar reconocimientos. de 22 de marzo, resupuesto de Gastos de la Seguridad Social 2015 - Del IMSERSO: Programa 35.91 "Dirección y Servicios Cenerales" para financiar la nómina de la orden ESS/70/2016, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la S.S, desempleo, protección por cese de actividad. OGASA y FP, contenidas en la Ley 48/2015 de P.G.E. para el año 2016. (art-25.2), que regula la "Aportación de Empresas Colaboradoras para el ey 48/2015 de P.G.E. para el año 2016. Para financiar las bonificaciones de cuotas empresariales por tripulantes de buques específicados en la Ley ey 48/2015 de P.G.E. para el año 2016. Para financiar las prestaciones de matemidad no contributivas establecidas en la L.O. 3/2007, de 22 de mar bara la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la caldad en la Administración General del Estado. esupuesto de Gastos de la Seguridad Social 2016 - Del INGESA: Programa 25.91 "Dirección y Servicios Generales" para financiar la realización de ey 48/2015 de P.G.E. para el año 2016 (art. 13.3). Para financiar las prestaciones derivadas de los derechos de las personas con discapacidad y su niclasión social aprobado por 1a R.D-Legislativo 1/2013. Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la S.S., a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas. teal Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el ey 48/2015 de P.G.E. para el año 2016 (art.13.2). Para atender la financiación de los complementos para mínimos de pensiones del Sistema de la ey 48/2015 de P.G.E. para el año 2016. Para financiar las Prestaciones Familiares establecidas en la Ley 26/1990 y para atender obligaciones de ey 48/2015 de P.G.E. para el año 2016. Para financiar las cuotas de trabajadores afectados por el art. 8 de la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de paciente para la prestación ey 48/2015 de P.G.E. para el año 2016 (art. 13.3). Al IMSERSO para el mínimo garantizado de dependencia establecido en la Ley 39/2006 .ey 48/2015 de P.G.E. para el año 2016 (art. 13.4). Para financiar la Asistencia Sanitaria No Contributiva del Instituto Social de la Marina rcicios anteriores derivadas de las prestaciones económicas de pago único por nacimiento o adopción establecidas en la Ley 35/2007 ey 48/2015 de P.G.E. para el año 2016 (art. 13.3). Al IMSERSO para otros gastos en dependencia establecidos en la Ley 39/2006 .ey 48/2015 de P.G.E. para el año 2016 (art.13.3). Para financiar las Pensiones No Contributivas establecidas en la Ley 26/1990. ey 48/2015 de P.G.E. para el año 2016 (art. 13.4). Para financiar los Servicios Sociales del Instituto Social de la Marina. económica adicional por participación en los programas de mejora de calidad de la AGE. .ey 48/2015 de P.G.E. para el año 2016 (art. 13.3). Al IMSERSO para financiar la estrategia innovadora centrad sistencia social en casos de afecciones complejas. Ley 26/2009, de 23 de diciembre de PGE para el año 2011 ey 48/2015 de P.G.E. para el año 2016 (art. 13.1). Para financiar la Asistencia Sanitaria del INGESA. .ey 48/2015 de P.G.E. para el año 2016 (art. 13.3). Al IMSERSO para cumplimiento de sus fines. ey 48/2015 de P.G.E. para el año 2016. Para financiar las prestaciones del Síndrome Tóxico. NORMATIVA istema de la S.S, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empre troles fiscales y presupuestarios de los actos de la administración sanitaria 9/94, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias ibril, que crea en su artículo 3 el Fondo de garantía asistencial itervención Delegada Central en este Instituto APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 40170 40090 40092 40093 40171 40173 4002 4005 40061 4008 40099 40177 4001 4003 4004 4010 4011 4012 4018 4292 459 471 4291

(1) Incluye de ejercidos cerrados: Modificaciones de Derechos Raconocidos por importe de 2.278,96 auros, Derechos Anuilados por 32.029,34 auros y Derechos Cancelados por 134,93 auros; y del ejercidos corrientes (2) Incluye de ejercidos carrados: Derechos Recaudados por importe de 16,739,05 auros y del ejercido corriente 34,089,375,32 auros.

NOTA: Las referencias a los Presupuestos Generales del Estado (P.G.E.) son tanto al taxto articulado como a los Anaxos de desarrollo de los Estados de Ingresos y Gastos.

cve: BOE-A-2017-13298

Verificable en http://www.boe.es

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS. EJERCICIO 2016



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111327

APLICACIÓN ESUPUESTARIA	NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	REINTEGROS	SROS
410	Resolucion de 15 de octubre de 2015, del instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publican las subvenciones concedidas (ANEXO) durante el tercer timestre de 2015, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante orden HAP/267/2014, de 21 de febrero.	Para Planes de Formación para el empleo de las Administraciones Publicas.		-14.582,21	-14.582,21	00'0	14.582	Reintegro del sobrante
419	Resolución de 23 de enero de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y el Instituto Nacional de la Seguirdad Social.	Para realizar reconocimientos médicos a los funcionarios dependientes de dicha Mutualidad.		1.154.551,68	1.154.551,68	0,00		
421	Orden de 29 de enero de 2016 por el que se desarrollen las normas de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Carantia Salarial y Formación Profesional -art. 25.1.	Aportación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social al sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social.	81.981,29	888.612.560,00 (1)	888.614.477,81 (2)	80.063,48		
4221	R.D.L.82015, de 30 de ocubre Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social- art. 201 y art. 69 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.	Capitales Renta por Incapacidad Permanente	22.218.367,49	1.086.591.298.08 (3) 1.079.681.228.93 (4)	1.079.681.228,93 (4)	29.128.436,64		
4222	R.D.L.82015, de 30 de octubre Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad - art. 201 y art. 69 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Regamento General de Recaudación de la Seguridad Social.	Capitales Renta por Muerte	3.150.733,44	128.596.616,39 (5)	129.505.970,94 (6)	2.241.378,89		
423	R. D. 1993/1995 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de Mutuss de Academes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la Seguridad Social - art. 632 y D.A. 10°.	Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo		871.832.598,68	871.832.598,68	00'0		
470	R. D.L. 8/2015, de 30 de octubre Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad - art. 201 y art. 69 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.	Transferencias de Empresas Privadas (Capital coste de pensiones)	59.189,21	00'0	00,0	59.189,21		
4902	olecen Fondo Social I y al Fondo Europeo y			242.967,84	242.967,84	00'0		
49032	Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo , por el que se establecen disposiciones comunes realivas al Fondo Social disposiciones comunes realivas al Fondo Europeo de Desarriole Regional, al Fondo Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agricola de Desarriolo Rural y al Fondo Europeo Martimo y de la Pesca. y Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Social Europeo	Programa Operativo n° 2014ES0SSFOP002- FSE Formación y Educación		1.032.907,82	1.032.907,82	0,00		
	TOTAL		25.510.271,43	25.510.271,43 2.978.048.918,28	2.972.050.121,49	31.509.068,22	14.582,21	

violos cerrados. Modificaciones de Derechos Reconocidos Nefos por importe de 12.911.17 euros, Derechos Anulados por 840,44 y Derethos Canoelados por 12.900,52 euros; y del ejercido comientes. Derechos Reconocidos Nefos por Res. 813.189,79 euros. (1) Incluye de ejercidos cerrados: Modificaciones de Derechos Reconcidose Nelos por importe de 12.911,17 euros, Derechos Anulados por 640,44 y Derehos Canoeiados por 12.900,52 euros; (2) Incluye de ejercidos cerrados: Derechos Recaudados por importe de 1.280,02 euros y del ejercido corriente 886,813,189,9 euros.
(3) Incluye de ejercidos cerrados: Derechos Recaudados por 690,152,55 euros; y del ejercido corriente 1.052,236,9 euros.
(4) Incluye de ejercidos cerrados: Derechos Recaudados por importe de 20,444,509,4 euros y del ejercido corriente 1.052,280,86,819,89 euros.
(5) Incluye de ejercidos cerrados: Derechos Anulados por 450,320,7,4 euros y del ejercido corriente 1.052,280,86,819,89 euros.
(5) Incluye de ejercidos cerrados: Derechos Anulados por 450,320,7,4 euros y del ejercido corriente 1.271,122,882,89 euros.

SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS. EJERCICIO 2016



TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS. EJERCICIO 2016

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111328

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE
7008	Ley 48/2015 de P.G.E. para el año 2016 para financiar los Servicios Sociales del Instituto Social de la Marina.		1.100.000,00	1.100.000,00	00'0
7011	Ley 48/2015 de P.G.E. para el año 2016 (art. 13.1) para financiar la asistencia sanitaria del INGESA.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	8.141.180,00	8.141.180,00	00'0
7012	Ley 48/2015 de P.G.E. para el año 2016 (art. 13.1) para financiar la asistencia sanitaria del ISM	1 1 1 1	20.000,00	20.000,00	00'0
70170	Ley 48/2015 de P.G.E. para el año 2016 (art. 13.3). Al IMSERSO. Para el cumplimiento de sus fines.		1.785.000,00	1.785.000,00	00'0
70173	Ley 48/2015 de P.G.E. para el año 2016 (art. 13.3). Al IMSERSO. Para financiar otros gastos en dependencia establecidos en la Ley 39/2006.	-	4.340.000,00	4.340.000,00	00'0
72050	Dotaciones al Fondo de Reserva de la Seguridad Social de Mutuas de AT y EP Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración en la gestión de las Mutuas de AT y EP, art.73, apartado 3, redactado por el número 11 del artículo único del R.D. 1622/2011, de 14 de noviembre.	-	10.620.505,69	10.620.505,69	00'0
72051	Dotaciones al Fondo de Prevención y Rehabilitación procedente del exceso del resultado económico positivo obtenido por la gestión de contingencias profesionales de las Mutuas de AT y EP. Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, art. 66, redactado por el número nueve del artículo único del R.D. 1622/2011, de 14 de noviembre.		742.637.242,10	742.637.242,10	00'0
72052	Dotaciones al Fondo de Reserva de la Seguridad Social de Mutuas de AT y EP Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración en la gestión de las Mutuas de AT y EP, art.79.1, redactado por el número 12 del artículo único del R.D. 1622/2011, de 14 de noviembre.		141.107.769,12	141.107.769,12	0,00
	TOTAL	00'0	909.751.696,91	909.751.696,91	00'0

TOTAL
NOTA: Las referencias a los Presupuestos Generales del Estado (P.G.E.) son tanto al fexto articulado como a los Anexos de desarrollo de los Estados de Ingresos y Gastos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111329

SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS. EJERCICIO 2016

	00'0	00'0	267.544,59	267.544,59	00'0		TOTAL	
		0,00	267.544,59	267.544,59		FEDER 2007ES162PO007 P.O. BALEARES. Programa correspondiente al Objetivo 'Competitividad Regional y Empleo, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	Regiamentos (CE) Nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de FEDER 2007ES162P0007 P.O. Julio de, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Conseión Cohesión	7904
CAUSAS	IMPORTE							
REINTEGROS	REIN	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE CONCEDIDO IMPORTE LIQUIDADO EN EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO EN EL EJERCICIO	FINALIDAD	NORMATIVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
(Importe en euros)								

V.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

EJERCICIO 2016

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INCIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
589	12.768.707,58		12.743.052,40	25.655,18
TOTAL	12.768.707,58		12.743.052,40	25.655,18



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111330

V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES PROGRAMA: 4161 GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA

V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

S C S C S C S C S C S C S C S C S C S C		NOO	PROMISOS DE GASTOS	COMPROMISOS DE GASTOS ADOLIBIDOS CON CARGO AL PRESUBILESTO DE	BIGO AL PRESIDIE	STO DEI
FAKIIDA	DESCRIPCIÓN				אפס אבן ואבספו סב	
PRESUPUESTARIA		2017	2018	2019	2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	984.645,68	173.211,54	96.726,15		
	TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	984.645,68	173.211,54	96.726,15		
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	984.645,68	173.211,54	96.726,15		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	591.145,50				
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	591.145,50				
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	1.038,45				
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	1.038,45				
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	2.135.545,28				
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	2.135.545,28				
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	2.727.729,23				
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	3.712.374,91	173.211,54	96.726,15		
4009	OTRAS	2.100.000,00				
	TOTAL CONCEPTO 400 A LA ADMON.DEL ESTADO	2.100.000,00				
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON. DEL ESTADO	2.100.000,00				
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	2.100.000,00				
6221	CONSTRUCCIONES	6.894.379,45	5.455.151,48	2.328.016,03		
	TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.894.379,45	5.455.151,48	2.328.016,03		
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	559,02				
	TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	559,02				
625	MOBILIARIO Y ENSERES	166.004,04				
	TOTAL CONCEPTO 625 MOBILIARIO Y ENSERES	166.004,04				
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	7.060.942,51	5.455.151,48	2.328.016,03		
6321	CONSTRUCCIONES	4.804.540,53	269.615,89			
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.804.540,53	269.615,89			
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	195.337,19				
	TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	195.337,19				
635	MOBILIARIO Y ENSERES	17.772,68				
	TOTAL CONCEPTO 635 MOBILIARIO Y ENSERES	17.772,68				
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	5.017.650,40	269.615,89			
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	12.078.592,91	5.724.767,37	2.328.016,03		
	TOTAL PROGRAMA 61 GESTION DE AFILIACION: COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA	17.890.967.82	5.897.978.91	2.424.742.18		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111331

PROGRAMA: 4162 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION

PARTIDA	ואיוטוועטטיני	COM	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	S ADQUIRIDOS CON CAF	RGO AL PRESUPUE	STO DEL
PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	2017	2018	2019	2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
2268	COSTAS PROCE, EJEC.	2.446.615,49	169.750,76	3.781,25		
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	2.446.615,49	169.750,76	3.781,25		
22780	SERVICIOS DE GESTION RECAUDATORIA	107.247,58				
2279	OTROS	12.000,00	1.600,00			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	119.247,58	1.600,00			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	2.565.863,07	171.350,76	3.781,25		
231	LOCOMOCION	1.000,00				
	TOTAL CONCEPTO 231 LOCOMOCION	1.000,00				
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMINIZ RAZON SERVICIO	1.000,00				
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	2.566.863,07	171.350,76	3.781,25		
	TOTAL PROGRAMA 62 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION	2.566.863,07	171.350,76	3.781,25		
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 41 GESTION COTIZ.Y RECAUDACION	20.457.830.89	6.069.329.67	2.428.523.43		

PROGRAMA: 4263 GESTION FINANCIERA

PARTIDA	Wylodiacosu	COV	APROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	RGO AL PRESUPUES	O DEL
PRESUPUESTARIA		2017	2018	2019	2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	9.467.650,00				
	TOTAL CONCEPTO 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	9.467.650,00				
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	9.467.650,00				
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	9.467.650,00				
	TOTAL PROGRAMA 63 GESTION FINANCIERA	9.467.650,00				
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 42 GESTION FINANCIERA	9.467.650,00				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111332

PROGRAMA: 4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

PARTIDA	Tyrodiavvala	00	MPROMISOS DE GAST	OS ADQUIRIDOS CON	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	TO DEL
PRESUPUESTARIA	DECEMENT	2017	2018	2019	2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	00'896				
	TOTAL CONCEPTO 210 TERRENOS Y BIENES NATURALES	00'896				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	178.637,53	1.293,25			
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	178.637,53	1.293,25			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	32.107,21	3.154,14			
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	32.107,21	3.154,14			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	197,85	13,19			
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	197,85	13,19			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN.Y CONSERV.	211.910,59	4.460,58			
22100	ENERGIA ELECTRICA	77.228,85	28,39			
22101	AGUA	4.550,00				
22103	COMBUSTIBLE	60.964,34				
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	142.743,19	28,39			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	51.591,43	2.857,88			
2274	SEGURIDAD	202.914,90	14.037,57			
2279	OTROS	19.182,73				
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ, REALIZ, POR OTRAS EMPR. Y PROF.	273.689,06	16.895,45			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	416.432,25	16.923,84			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	628.342,84	21.384,42			
6321	CONSTRUCCIONES	149.983,75				
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	149.983,75				
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	149.983,75				
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	149.983,75				
	TOTAL PROGRAMA 64 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	778.326,59	21.384,42			
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 43 GESTION DEL PATRIMONIO	778.326,59	21.384,42			



PROGRAMA: 4481 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sec. III. Pág. 111333

Sábado 18 de noviembre de 2017

PARTIDA	ואיוטשוטטבע	00	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEI	S ADQUIRIDOS CON C	ARGO AL PRESUPUES	O DEL
PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	2017	2018	2019	2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	29.391.235,46	634.698,17			
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	29.391.235,46	634.698,17			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN.Y CONSERV.	29.391.235,46	634.698,17			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	14.623.589,78				
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	14.623.589,78				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	3.432.260,38				
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	3.432.260,38				
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	18.055.850,16				
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	47.447.085,62	634.698,17			
929	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.712.610,96				
	TOTAL CONCEPTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.712.610,96				
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	6.043.707,09	225.076,77			
	TOTAL CONCEPTO 629 INMOVILIZADO INMATERIAL	6.043.707,09	225.076,77			
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	7.756.318,05	225.076,77			
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	7.756.318,05	225.076,77			
	TOTAL PROGRAMA 81 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	55.203.403,67	859.774,94			

PROGRAMA: 4482 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PARTIDA	Nýlodiavoza	COI	MPROMISOS DE GASTO	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	ARGO AL PRESUPUEST	O DEL
ESUPUESTARIA		2017	2018	2019	2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	23.372.441,95	3.652.707,83			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	23.372.441,95	3.652.707,83			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	23.372.441,95	3.652.707,83			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	23.372.441,95	3.652.707,83			
	TOTAL PROGRAMA 82 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	23.372.441,95	3.652.707,83			

PROGRAMA: 4484 SEGURIDAD E INNOVACION

PARTIDA	мустана	00	MPROMISOS DE GAST	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	ARGO AL PRESUPUES	то рег
PRESUPUESTARIA		2017	2018	2019	2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	2.540.286,10				
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ,REALIZ,POR OTRAS EMPR.Y PROF.	2.540.286,10				
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	2.540.286,10				
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	2.540.286,10				
	TOTAL PROGRAMA 84 SEGURIDAD E INNOVACION	2.540.286,10				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111334

EJERCICIOS SUCESIVOS COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL 2020 2019 69.586,60 3.079,45 32.642,27 3.079,45 300,00 7.697,96 347.771,45 69.586,60 72.666,05 242.163,13 242.463,13 750,00 24.194,31 275.105,40 347.771,45 1.860.254,22 2018 627.598,11 3.600,00 6.764.341,64 12.886,73 276.886,73 88.287,18 88.287,18 88.287,18 913.911,54 913.911,54 24.490,40 24.490,40 .566.000,05 142.844,48 84.547,54 84.547,54 84.547,54 276.886,73 276.886,73 627.598,11 142.844,48 2.823.058,36 124.090,03 2.950.748,39 672.468,92 627.945,34 354.613,01 .655.027,27 4.748.620,14 6.402.907,37 84.547,54 87.880.473,36 2017 FOTAL GRUPO PROGRAMA 44 SISTEMA INTEGRADO INFORMAT.SEG.SOC. TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES FOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ. REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF. FOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES FOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES TOTAL PROGRAMA 86 APOYO Y GESTION DE RECURSOS FOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN.Y CONSERV **FOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES** FOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV. **FOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS** TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC. FOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES FOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA **FOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS** FOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS. FOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES **FOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS** SERVICIOS DE COMEDOR MOBILIARIO Y ENSERES ENERGIA ELECTRICA CONSTRUCCIONES IMPIEZA Y ASEO COMBUSTIBLE SEGURIDAD SEGUROS PRESUPUESTARIA 22102 1621 22100 22103 6221 2273 2274 2279 202 212 213 215 2201

PROGRAMA: 4486 APOYO Y GESTION DE RECURSOS

Verificable en http://www.boe.es cve: BOE-A-2017-13298



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111335

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA	NÇIVORODA	COV	IPROMISOS DE GASTO	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEI	RGO AL PRESUPUES	TO DEL
PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	2017	2018	2019	2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	645.965,63	301.002,05			
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	354.330,88	1.000,00			
1625	SEGUROS	161.891,85				
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	1.162.188,36	302.002,05			
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	1.162.188,36	302.002,05			
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	1.162.188,36	302.002,05			
203	ARRENDAM:MAQUIN,;INSTAL. Y UTILLAJE	143,99				
	TOTAL CONCEPTO 203 ARRENDAM.MAQUIN, INSTAL. Y UTILLAJE	143,99				
205	ARRENDAM. DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.388,00				
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.388,00				
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	3.531,99				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.074.557,91	450.882,59	11.392,08		
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.074.557,91	450.882,59	11.392,08		
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	491.210,68	52.816,47	6.598,36		
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	491.210,68	52.816,47	6.598,36		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.902,50	751,25			
	TOTAL CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.902,50	751,25			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	533.496,50	46.858,19			
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	533.496,50	46.858,19			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	37.448,31	2.179,36			
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	37.448,31	2.179,36			
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.366,83				
	TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.366,83				
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN.Y CONSERV.	5.145.982,73	553.487,86	17.990,44		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	25.836,79	3.541,83	189,61		
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	23.242,02	480,90			
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	49.078,81	4.022,73	189,61		
22100	ENERGIA ELECTRICA	8.729.785,33	44.408,94			
22101	AGUA	116.645,00	3.500,00			
22102	GAS	352.863,42	16.098,99			
22103	COMBUSTIBLE	302.440,66	23.151,18			
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5.317,50				
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	72,60	36,30			
22141	VESTUARIO	836,36				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	93,08				
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	22.470,64	80,00			
2219	OTROS SUMINISTROS	47.235,42	2.934,88			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	9.577.760,01	90.210,29			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	33.323.092,67	11.610.795,70	967.582,09		
2229	OTRAS	4.035,82	306,52			



PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 280 Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111336

EJERCICIOS SUCESIVOS COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL 2020 995.113,13 4.515,25 1.761,13 9.350,99 3.074,61 977.122,69 995.113,13 967.582,09 2019 638.335,51 83.231,85 1.030,25 7.522,23 59.030,18 412,07 11.611.102,22 30,25 1.211.205,59 13.487.875,51 16.816,57 16.816,57 422.673,75 12.934.387,65 13.789.877,56 2018 7.000,00 28.072,22 588,73 588,73 3.492,84 33.327.128,49 28.072,22 10.492,84 82.416,26 10.681.413,52 9.960.777,78 5.487,50 1.080.591,03 71.697.514,48 72.859.702,84 493.588,79 493.588,79 1.250.603,78 23.061.289,87 66.547.999,76 2017 DESCRIPCIÓN TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF. TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV. TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS FOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS REUNIONES, CONFEREN. Y CELEBRAC ACTOS FOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS NFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES. FOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO FOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES **FOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS** IMPIEZA Y ASEO VEHICULOS SEGURIDAD PARTIDA PRESUPUESTARIA 22660 2270 2273 2274 2276 22782 22782 2241 2252 223

PROGRAMA: 4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

PARTIDA	MANAGEMANA	00	MPROMISOS DE GASTO	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	RGO AL PRESUPUEST	O DEL
PRESUPUESTARIA		2017	2018	2019	2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
22621	DE COMUNICACION	4.144.363,89				
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	4.144.363,89				
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	4.144.363,89				
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	4.144.363,89				
	TOTAL PROGRAMA 92 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	4.144.363,89				
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 45 ADMON.SERVIC. GRLES.DE TESOR	77.004.066,73	13.789.877,56	995.113,13		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111337

EJERCICIOS SUCESIVOS COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL 2020 2019 154,52 154,52 00,009 2.114,56 600,00 399,30 1.153,82 2.114,56 2018 16.500,60 19.800,60 7.200,00 462.413,60 462.413,60 471.931,40 3.300,00 19.800,60 2.317,80 7.200,00 46.140,00 46.140,00 46.140,00 19.800,60 518.071,40 537.872,00 537.872,00 2017 TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION TOTAL GRUPO PROGRAMA 46 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD DESCRIPCIÓN FOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ. REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF. TOTAL PROGRAMA 93 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD FOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN.Y CONSERV. TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV. FOTAL CONCEPTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO FOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS FOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION FOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS. TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL NFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES. FOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS *JTRAS INDEMNIZACIONES* SERVICIOS DE COMEDOR TRANSPORTES

PROGRAMA: 4794 DIRECC.Y COORDINA.ASIST.JURID.SEG.SO

PARTIDA	אליוסווויסידים	00	MPROMISOS DE GASTO	OS ADQUIRIDOS CON C	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL	TO DEL
PRESUPUESTARIA		2017	2018	2019	2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.076,88				
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.076,88				
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.478,77	123,07			
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.478,77	123,07			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN. Y CONSERV.	101.555,65	123,07			
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	116.173,37				
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	116.173,37				
22100	ENERGIA ELECTRICA	24.875,02				
2219	OTROS SUMINISTROS	18.900,00				
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	43.775,02				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	5.011,86				
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	18.252,68				
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ, REALIZ, POR OTRAS EMPR.Y PROF.	23.264,54				
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	183.212,93				
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT BIENES Y SERV.	284.768,58	123,07			
	TOTAL PROGRAMA 94 DIRECC.Y COORDINA.ASIST.JURID.SEG.SO	284.768,58	123,07			
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 47 DIRECION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	284.768,58	123,07			
	TOTAL ENTIDAD 1005 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ENTIDAD	196.410.988,15	24.743.083,50	3.423.636,56		
	TOTAL DE CENTRO DE GESTIÓN 1005 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	196.410.988,15	24.743.083,50	3.423.636,56		

PROGRAMA: 4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

PRESUPUESTARIA PARTIDA

1621

22101

216

2270

233

223



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111338

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

A.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMADOS	DEALIZADOS	DIFEREN	ICIAS
OBJETIVOS	FROGRAMADOS	NEALIZADUS	ABSOLUTA	RELATIVA
INCADACIDAD TEMPODAL VIOTDAG PRESTACIONES				
INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES Conseguir un coeficiente de gestión de expedientes de reaseguro A.T. del	95.33	48.65	-46.68	-48,97
Conseguir un coenciente de gestion de expedientes de reaseguio A.T. dei	90,00	40,03	-40,00	-40,97
GESTIÓN DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN				
Ejecutar el Presupuesto de recursos en periodo voluntario en un % del	100,00	88,17	-11,83	-11,83
Tramitar los movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas en un % de	100,00	100,00	0,00	0,00
Tramitar las solicitudes de movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas comunicados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en un % del	90,00	98,52	8,52	9,47
Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a (días naturales)	15,00	10,00	-5,00	-33,33
Alcanzar un % de calidad de proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al	80,00	61,34	-18,66	-23,33
Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE (días naturales)	60,00	71,00	11,00	18,33
Alcanzar un % de notificaciones en sede electrónica	50,00	60,75	10,75	21,50
Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) en un % del	92,00	92,18	0,18	0,20
Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un $\%$ de	100,00	2.400,00	2.300,00	2.300,00
Publicar las estadísticas de afiliación según el calendario marcado en un % del	90,00	100,00	10,00	11,11
Conseguir el 20% de cobro sobre el cargo nuevo computable recibido en el ejercicio	100,00	29,21	-70,79	-70,79
Mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el período y los expedientes pendientes de gestión al final del periodo de	2,00	0,44	-1,56	-78,00
Mantener una proporción entre el cargo de deuda en vía ejecutiva del período y la deuda pendiente de gestión al final del periodo	2,00	1,44	-0,56	-28,00
Garantizar la deuda pendiente del cargo computable del ejercicio actual en un $\%$ del	50,00	71,22	21,22	42,44
GESTIÓN FINANCIERA				
Mantener un volumen de saldo medio en circuito financiero no superior a un $\%$ del total de los fondos remitidos del	2,00	0,17	-1,83	-91,50
Reclamar y controlar de Entidades Financieras expedientes de retrocesión de pensiones en un % del	100,00	100,00	0,00	0,00
Utilizar el disponible mensual en un % no inferior al	99,00	99,91	0,91	0,92
Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de Maniobra en un $\%$ de la dotación no inferior al	100,00	136,69	36,69	36,69
Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un % del	100,00	100,00	0,00	0,00
GESTIÓN DEL PATRIMONIO				
Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un %	100,00	100,00	0,00	0,00

cve: BOE-A-2017-13298 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 280



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111339

OR IETA/OS	PPOOPAMAROO	DEALIZADOS	DIFEREN	NCIAS
OBJETIVOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS	ABSOLUTA	RELATIVA
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
Ejecutar un % de los cursos del Plan de Formación Permanente programados	86,00	97,30	11,30	13,14
Ejecutar un % del Plan de Formación subvencionado por el INAP del	100,00	0,00	-100,00	-100,00
Realizar un % de reconocimientos médicos solicitados	100,00	98,82	-1,18	-1,18
Remitir en plazo un % de los recursos admvos. y reclam. previas presentados e informes solicitados en asuntos de personal por medio exclusivo del correo electrónico al buzón corporativo correspondiente	95,00	94,44	-0,56	-0,59
NFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA				
Atender a través del servicio de atención telefónica un volumen de llamadas	6.000.000	6.553.646	553.646	9,23
FONDO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL				
Realizar estudios en número de	2	0	-2	-100,00
Celebrar reuniones científicas en número de	4	0	-4	-100,00
Conceder premios a la investigación de la protección social en número de	20	0	-20	-100,00

B.- GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMADOS	DEALIZADOS	DIFERE	NCIAS
OBJETIVOS	FROGRAMADOS	REALIZADOS	ABSOLUTA	RELATIVA
PROGRAMA 44.81 INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD	SOCIAL			
Mantener el % de resolución de incidencias superior a	98,33	98,35	0,02	0,02
Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a (segundos)	0,30	0,09	-0,21	-70,00
Mantener el tiempo medio de disponibilidad de base de datos en (horas)	20,00	23,79	3,79	18,95
Responder a un volumen de impresión en red solicitado de (trabajos)	20.000.000	18.714.111	-1.285.889,00	-6,43
Mantener el % de transacciones CICS válidas por encima del	99,29	99,90	0,61	0,61
Transmitir un número de gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad de	42.000	61.260	19.260,00	45,86
PROGRAMA 44.82 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD S	OCIAL			
Resolver un % medio de incidencias recibidas en el periodo del	96,15	52,56	-43,59	-45,34
Desarrollar entregables en número de	5.000.000	4.227.015	-772.985,00	-15,46
PROGRAMA 44.83 CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE				
Resolver un % medio de incidencias recibidas en el periodo del	99,25	99,59	0,34	0,34
Desarrollar entregables en número de	2.500	3.536	1.036,00	41,44
PROGRAMA 44.84 SEGURIDAD E INNOVACIÓN				
Mantener el % de resolución de incidencias superior al	98,33	72,22	-26,11	-26,55
Desarrollar entregables en número de	66.000	33.723	-32.277,00	-48,90
PROGRAMA 44.85 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFO	ORMÁTICOS PERIFÉ	ÉRICOS DE LA SE	EGURIDAD SOC	IAL
Mantener el % de resolución de incidencias superior a	96,43	97,54	1,11	1,15
Resolver las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones en un $\%$ del	98,00	96,64	-1,36	-1,39
PROGRAMA 44.86 APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS				
Resolver las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones en un % del	98,57	100,00	1,43	1,45
Atender las incidencias de usuario en un % de	98,90	47,33	-51,57	-52,14



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111340

C.- SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMADOS	DEALIZADOS	DIFEREN	ICIAS
OBJETIVOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS	ABSOLUTA	RELATIVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRA	ACIÓN DE LA SEGU	IRIDAD SOCIAI		
Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.	940	988	48,00	5,11
Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos.	240	279	39,00	16,25
Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas.	310	304	-6,00	-1,94
Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.	368	413	45,00	12,23
Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos.	25	136	111,00	444,00
Expedientes de gestión de personal y actuaciones de inspección.	360	642	282,00	78,33
Gestión de diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU y otros sistemas informáticos. Dotación de medios materiales	300	143	-157,00	-52,33
Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa.	360	886	526,00	146,11
Tratamiento de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Seguridad Social	1.100	903	-197,00	-17,91
Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos	150	150	0,00	0,00
Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Admón. de la Seguridad Social	50	86	36,00	72,00
Actuaciones en relación con la elaboración, seguimiento y gestión del Presupuesto	45	43	-2,00	-4,44



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111341

EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS 2016

A.- AREA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

• GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

•Conseguir un coeficiente de gestión de expedientes de Reaseguro Accidente de Trabajo del 95,33%.

En el ejercicio 2016, se realizó la estimación del número e importe de expedientes pendientes de resolver en el ejercicio, que cubrirían los expedientes pendientes y los de nueva entrada en la Tesorería General de la Seguridad Social. Los expedientes se van recibiendo uniformemente a lo largo de todo el ejercicio 2016. Dada la escasa cuantía de cada expediente por eficiencia administrativa se van acumulando por Mutuas. El crédito disponible se agotó en el mes de diciembre y debido a los plazos establecidos en la Orden de Cierre no permitió tramitar la correspondiente modificación presupuestaria, motivo por el que quedaron 475 expedientes sin aplicar a presupuesto.

• GESTIÓN DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

• Ejecutar el Presupuesto de recursos en período voluntario en un porcentaje del 100,00%.

En relación con este objetivo, cuya ejecución ha sido de un 88,17%, se indica que el presupuesto de recursos de la TGSS en periodo voluntario presentaba un objetivo estimado para todo el año 2016, de 103.768.727,41 miles de euros. De este objetivo se han ejecutado 91.490.188,14 miles de euros (importe provisional pendiente del cierre de ejercicio). La razón principal de esta desviación respecto a la cifra presupuestada obedece a un comportamiento inferior al esperado en la afiliación y en el incremento de las bases de cotización consideradas en el escenario presupuestario.

• Tramitar los movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas en un porcentaje del 100,00%. Este

indicador tiene como finalidad que todos aquellos actos y solicitudes presentados en soporte papel en la Administración de la 1685 en materia de inscripción de empresas o de altas y bajas de trabajadores sean gestionados rápidamente.

En este objetivo se ha alcanzado un porcentaje de gestión del 100,00%, lo que supone haber alcanzado el objetivo fijado para el ejercicio 2016.

Hay que señalar que durante el año 2016 se han gestionado en las Administraciones un total de 6.812.631 actos administrativos, lo que supone una disminución del 1,20% con respecto a la gestión del ejercicio 2015.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111342

En el ejercicio 2016 se han producido 6.812.500 solicitudes frente a 6.895.474 de 2015. De los 6.895.393 movimientos tramitados en el año 2015, se ha pasado en el 2016 a 6.812.631, lo que supone un grado de ejecución de 100,00% al igual que en el 2015.

• Tramitar las solicitudes de movimientos de inscripción y afiliación, comunicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en un 90%.

Durante el ejercicio 2016, se han gestionado un total de 48.336 solicitudes de las que 47.621 se han tramitado en el plazo fijado como referencia. Se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 98,52%, mejorando el 90% fijado como objetivo.

•Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a 15 días naturales.

Aquí se recoge la gestión de las solicitudes de devolución de cuotas y otros recursos indebidamente ingresados. Este objetivo presenta un resultado final de 10 días, por debajo del objetivo fijado para este ejercicio (15 días).

Los datos de gestión son los siguientes: Pendientes a 31/12/2015: 11.727 Entrados: 449.317 Tramitados: 448.865 Pendientes fin de período: 12.179 y Tiempo de tramitación: 10 días.

• Alcanzar un porcentaje de calidad de proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al 80,00%.

Este objetivo tiene como finalidad reducir el número de errores que se producen en el proceso de transmisión inicial de la información por parte de los usuarios Red.

El objetivo global se desglosa en la medición de las diferentes medidas de calidad de los procesos de transmisión (cotización, afiliación) a los cuales se les asigna un peso en el porcentaje global:

- Cotización documentos consolidados con error 40%

- Cotización. Nivelación trabajador 20%

Afiliación movimientos con error 40%

Durante el ejercicio 2016, se ha continuado con la ampliación de los colectivos obligados al Red, el incremento del número de funcionalidades puestas a disposición de los usuarios y cambios normativos significativos en materia de afiliación y cotización, lo que ha supuesto un coste de adaptación para la organización que ha impedido alcanzar el 80% fijado como porcentaje de calidad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111343

	Objetivo % error	Datos% error	% Ejecución
- Cotización con error	0,90	1,62	56,16%
Nivelación	0,075	0,10	76,29%
- Afiliación	4,00	7,06	57,66%

Calidad Procesos Global 61,34%

• Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de 60 días naturales.

Este objetivo mide el tiempo que transcurre entre que se emite un primer documento de providencia de apremio hasta el momento en que se carga en la Unidad de Recaudación Ejecutiva. La reducción del proceso de gestión de la deuda ha supuesto un incremento de la recaudación además de una presión sobre el deudor que provoca una disminución constante de las tasas de morosidad, no obstante, los niveles de tiempo se pueden considerar satisfactorios

Providencias de apremio cargadas a URE: 3.471.844. Total tiempo medio (días): 71.

No obstante, en 2016 se ha producido un incremento que viene motivado por la revisión de oficio de documentos de deuda anteriores al año 2009 en situación de anulación de oficio por presentación de documento de pago. Una vez se descuenten estos documentos de deuda el resultado sería de 50 días.

• Alcanzar el porcentaje del 50% en notificaciones en sede electrónica.

La TGSS viene trabajando durante los últimos años en la potenciación de la Administración Electrónica, prueba de ello es que durante el ejercicio 2016, de un total de 3.328.172 providencias de apremio emitidas, 2.021.862 han sido notificadas de manera telemática a través de la Sede Electrónica de la TGSS, lo que supone un 60,75% del total.

•Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) en un porcentaje del 92,00 %.

Grado de realización del objetivo: 92,18% de recursos e impugnaciones formuladas contra actos de la TGSS (excepto en materia de personal) resueltos.

Esto supone una diferencia absoluta de +0,18 y relativa de +0,20, por lo que se concluye que se ha cumplido con el objetivo presupuestado.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111344

Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un porcentaje del 100,00%.

Por lo que respecta al objetivo de adquisición de inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén, la ejecución del 2.300% se considera una cifra óptima, y supuso la adquisición de nuevas plazas de garaje en el edificio Apolo XI, de Madrid.

Publicar las series de afiliados en alta laboral según el calendario marcado en un 90,00%.

Se ha publicado en fecha un porcentaje del 100,00%, superior al 90,00% previsto. No se ha producido durante el ejercicio ninguna incidencia relacionada con el recibo en fecha de los datos externos necesarios para la elaboración y publicación de las estadísticas. Así mismo, los desajustes de personal propios de la época estival han sido solventados sin que hayan incidido en la obtención de datos y en la elaboración de las tablas de estadísticas publicadas en el ejercicio 2016.

• Conseguir el 20% de cobro sobre el cargo nuevo compatible recibido en el ejercicio.

Indicamos en primer lugar que el objetivo fijado fue del 20% pero se reflejó erróneamente el 100%, en la casilla que se encabeza como "Proyecto 2016".

El objetivo se ha superado en un 9,21 puntos. En la recaudación ejecutiva obtenida por el procedimiento administrativo de apremio, las deudas cuyos periodos de pago en Vía Voluntaria son recientes y pasan a Vía de Apremio son las que ofrecen una mayor posibilidad de cobro, por lo que el seguimiento de este objetivo es de especial importancia, al poder localizar al deudor, comprobar la posible justificación de su impago, y encontrar bienes que aseguren el cobro de la deuda. Del importe total cobrado por principal y recargo en el ejercicio 2016 que asciende a 1.363.251.867,36 € el 57,75% corresponde a cobros de deudas cargadas en URE durante el ejercicio.

Señalar que se ha obtenido el cargo nuevo computable descontando del importe de la deuda cargada en URE en el ejercicio el importe de deuda emitido por responsabilidad solidaria.

•Mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el período y los expedientes pendientes de gestión al final del periodo de 2,00.

A 31 de diciembre de 2016 el número de expedientes pendientes ha sido de 388.804, reduciéndose en un 7,12% respecto al inicio del ejercicio.

Los expedientes iniciados (885.667 expedientes en 2016) han aumentado respecto al año anterior en un 0,8%, prácticamente se ha mantenido el mismo número de expedientes cargados en las UURE.

La relación entre expedientes al final del período y los iniciados en el ejercicio es del 0,44, ratio inferior a 2 fijada como objetivo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111345

Este dato es indicador de una gestión eficaz de los expedientes ya que en el menor tiempo posible se ha reducido el número de los expedientes pendientes frente a los que se deben gestionar durante el ejercicio.

Este cumplimiento ha sido posible conseguirlo debido a la modernización de los procesos recaudatorios de las UURE, que incluye, entre otros aspectos, la utilización de medios telemáticos en la gestión de los procedimientos y permite la tramitación completa de los expedientes en un periodo más corto de tiempo. El "Sistema de Gestión informatizada de expedientes y notificaciones" supone prácticamente la eliminación del soporte papel de los expedientes, quedando toda la información en las bases de datos sin necesidad de imprimir los documentos por las Unidades de gestión, lo que, además, facilita una consulta telemática inmediata de los documentos que componen el expediente. Asimismo la automatización y tratamiento centralizado de las notificaciones emitidas por las UURE facilita de forma importante su gestión.

• Mantener una proporción entre el cargo de deuda en vía ejecutiva del período y la deuda pendiente de gestión al final del periodo 2,00.

La deuda total pendiente de cobro en la Unidades de Recaudación Ejecutiva se ha situado a 31 de diciembre de 2016 en un importe de 4.147.125,54 miles de euros.

La ratio entre la deuda pendiente de cobro al finalizar el ejercicio y el cargo nuevo recibido se ha situado en 1,44 por lo que el objetivo ha sido cumplido.

Se ha reducido el importe pendiente respecto al año anterior en un 4,15%, debido no sólo al esfuerzo en la gestión sino también a la disminución del cargo nuevo.

Garantizar la deuda pendiente del cargo computable del ejercicio en un porcentaje del 50,00%.

Es un objetivo nuevo, que exige que un 50% de la deuda pendiente esté garantizada.

La deuda pendiente al final del ejercicio ha quedado garantizada en un 71,22%, mediante la realización de embargos, sin considerar en la ejecución de este objetivo, si la ejecución del bien embargado cubrirá o no en su totalidad el importe de la deuda que garantiza.

Con el fin de que no se produzca desviación entre la garantía nominal y real de la deuda, se ha topado con 3.000 € los embargos de bienes muebles salvo los vehículos si éstos tienen un mayor valor de tasación grabado en la aplicación informática SILTGR_VE. La programación ya está realizada y se empezarán a obtener datos en el ejercicio 2017.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111346

• GESTIÓN FINANCIERA

•Mantener un volumen saldo medio en circuito financiero no superior al 2,00% del total de los fondos remitidos.

Se trata de mantener un volumen de saldo medio en circuito financiero inferior al 2% de los fondos remitidos en el mes. Por tanto, el resultado será mejor cuanto menor sea el saldo medio obtenido. Es un objetivo muy consolidado, ya que el porcentaje acumulado a diciembre de 2016 de saldo medio mantenido en circuito financiero ha sido del 0,172%, muy por debajo del fijado para el cumplimiento del mismo. Solo tres Direcciones Provinciales obtienen un saldo medio superior al 0,500%. Esto indica que el circuito financiero funciona con gran agilidad, materializándose los pagos, en la mayor parte de las ocasiones, el mismo día en que se transfieren los fondos. A ello ha contribuido la consolidación del sistema de pagos telemáticos.

•Reclamar y controlar a las entidades financieras el ingreso y situación de los importes de expedientes de retrocesión de pensiones en un porcentaje del 100,00%.

Con este objetivo se pretende conseguir que las entidades financieras devuelvan el 100% de las retrocesiones válidas reclamadas por las Subdirecciones Provinciales de Gestión Financiera (PNC's de gestión del IMSERSO, enviadas por las CCAA principalmente). En ocasiones, por causas justificadas, las entidades financieras no retroceden todos los importes reclamados (han sido devueltos anteriormente como impagados, prescripción, etc). En estos casos, las Direcciones Provinciales no sufren penalización considerándose cumplido el objetivo. La medición y valoración de este objetivo se realiza en tres fases, referidas a los plazos en los que debe efectuarse la reclamación a las entidades financieras y el ingreso de los importes solicitados en las cuentas abiertas a nombre de la TGSS (CECA y BANCO POPULAR)

El porcentaje de ejecución de este objetivo en 2016 ha sido del 100,00%. En este porcentaje se han incluido los importes que no se han recuperado por causas justificadas.

Por tanto se puede concluir que el resultado del objetivo es favorable, habiendo realizado las Direcciones Provinciales una buena gestión.

• Utilizar el disponible mensual en un porcentaje no inferior al 99%.

Para el ejercicio 2016 el objetivo se fijó en la utilización del 99% de los fondos remitidos a las Direcciones Provinciales desde estos Servicios Centrales. No obstante, el porcentaje de ejecución obtenido por dichas Direcciones Provinciales ha sido del 99,91%. Por tanto, teniendo en cuenta el resultado acumulado a diciembre de 2016, se puede concluir que a nivel provincial no existen saldos ociosos, ya que todos los fondos que se remiten de forma descentralizada para la materialización de los pagos son consumidos en su totalidad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111347

Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de maniobra en un % de la dotación no inferior al 100%.

Se trata de realizar cargos en las cuentas de fondo de maniobra en un porcentaje no inferior al 100% de la dotación. Este objetivo ha sido alcanzado por todas las Direcciones Provinciales. El porcentaje acumulado a diciembre de 2016 a nivel nacional fue de 136,69%, es decir, muy por encima del fijado para su cumplimiento, si bien hay tres Direcciones Provinciales que no alcanzan el objetivo. Este porcentaje de ejecución indica una buena utilización de este circuito de pago. Asimismo es de destacar que, de la totalidad de los pagos realizados a través del fondo de maniobra, el 61,60% corresponde a indemnizaciones por razón del servicio, lo que indica que se realiza una buena rotación del fondo de maniobra y que además se utiliza para el pago de los conceptos propios de este circuito.

CONCLUSIÓN: En este ejercicio, el resultado obtenido por todas las Direcciones Provinciales ha sido extraordinario en los cuatro objetivos presupuestarios propuestos, obteniendo porcentajes significativamente superiores a los fijados para el cumplimiento de los mismos.

•Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un porcentaje del 100,00%.

No se han producido desviaciones entre lo previsto y lo realizado durante el ejercicio 2016.

El logro del objetivo se cumple por la propia dinámica de gestión que se realiza de la cartera del Fondo de Reserva de la Seguridad Social al valorarlo diariamente, tanto a precio de adquisición como a valor de mercado, esto se produce, asimismo, con los indicadores rentabilidad, duración y concentración de la cartera.

• GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un porcentaje del 100,00%.

La ejecución correspondiente a la actualización permanente del inventario de bienes inmuebles asciende a un 100,00%, que se considera una cifra excelente, y que refleja la labor realizada por las Direcciones Provinciales para el mantenimiento del inventario de bienes inmuebles y la incorporación al mismo de cualquier acto jurídico que los afecte, de sus cargas, así como de su situación arrendaticia.

• ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Ejecutar un porcentaje de los cursos del Plan de Formación Permanente programados del 86,00%.

Debemos indicar que la desviación absoluta de 11,30%, producida en el grado de ejecución 97,30% obedece a necesidades formativas sobrevenidas, concentrándose éstas mayoritariamente en cursos de Formación Técnica.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111348

Se ha prescindido de la programación y celebración de cursos mediante contratación de personal externo, siendo impartida mayoritariamente la formación por ponentes internos, lo que ha supuesto una reducción considerable en el coste de la actividad formativa.

• Ejecutar un porcentaje del Plan de Formación continua subvencionado por el INAP.

Se informa que la desviación absoluta de -100% producida en el grado de ejecución 0%, se justifica por:

- Con fecha 10 de mayo de 2016, el INAP remite nota informativa en relación con las acciones formativas financiadas con fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas a desarrollar en 2016 por los promotores de la Administración General del Estado.
- El día 31 de mayo de 2016 se publica en el BOE, la Resolución de 23 de mayo de 2016 del Instituto Nacional de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2016 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.
- Con fecha 13 de junio de 2016, la Tesorería General de la Seguridad Social, en cuanto promotora de Planes de Formación para el Empleo, presentó solicitud de ayuda, previa negociación y acuerdo con la representación sindical, del Plan de Formación para el Empleo para 2016.
- En su reunión de 14 de Julio de 2016, la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración General del Estado acordó la aprobación del baremo según el cual se aplicarían los criterios de valoración previstos en la convocatoria de 2016. Por aplicación del mismo propuso la concesión de ayuda para el Plan de formación para el Empleo de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 170.579,00 euros (importe publicado en la sede electrónica del INAP el 18 de Julio de 2016).
- Con fecha 30 de Septiembre de 2016, se recibe comunicación del INAP, en relación con los fondos de formación para el Empleo en el ámbito de la AGE, donde se informa de que 'hasta mediados de octubre no está prevista de momento la aprobación de posibles nuevas autorizaciones para exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias.
- En consecuencia, queda pendiente de momento la posible tramitación de la resolución para la concesión de fondos de formación para el empleo en el ámbito de la AGE."
- Por lo que finalmente quedó suspendida para el año 2016 la Formación para el Empleo en la TGSS.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111349

• Realizar un porcentaje de reconocimientos médicos.

Las causas de las desviaciones producidas, entre la previsión inicial y la ejecución final de los reconocimientos médicos, se debe a una estimación de los reconocimientos solicitados mayor de los que realmente fueron finalmente realizados, debidos a la no asistencia de los trabajadores/as a dichos reconocimientos.

- •Remitir en plazo un porcentaje de los recursos administrativos y reclamaciones previas presentados e informes solicitados en asuntos de personal por medio exclusivo del correo electrónico al buzón corporativo correspondiente del 95,00 %.
 - La previsión establecida era la de que se enviasen 140 recursos / reclamaciones / informes y de ellos 133 en plazo.
 - Los datos de realización son de 72 enviados y de ellos 68 en plazo.

La explicación de la desviación consiste en que a la hora de hacer la estimación inicial se tuvieron en cuenta los recursos y reclamaciones recibidos en los Servicios Centrales en el año anterior. En este sentido la previsión no se alejó demasiado de los resultados de 2016 ya que se tramitaron 176 recursos y reclamaciones.

No obstante, de los 176 recursos y reclamaciones presentados sólo 72 se remitieron desde la Dirección Provincial, el resto no se han computado por haber tenido salida desde oficinas de registro distintas de las ubicadas en las Direcciones Provinciales.

Por otra parte, debe señalarse la dificultad a la hora de establecer previsiones, no solo por las razones apuntadas en el apartado anterior sino también porque no se puede anticipar el grado de conflictividad que pueda haber en un año en materia de personal, ni las campañas de recursos que puedan impulsarse por colectivos concretos como sindicatos o asociaciones profesionales.

●INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA

• Atender a través del servicio de atención telefónica un volumen de llamadas de 6.000.000.

Este objetivo mide el número de llamadas atendidas a través del número único de atención telefónica 901 50 20 50. Durante el año 2016 el volumen de las llamadas, distribuido por Direcciones Provinciales, fue de 6.553.646 lo que supone una desviación del 9,23% respecto a los previsto, 6.000.000 de llamadas.

No obstante, las llamadas han experimentado el incremento con respecto a la previsión realizada debido al impacto que han tenido las incidencias de tipo técnico relacionadas con la implantación del Sistema de Liquidación Directa, como por ejemplo las referentes a las comunicaciones de WINSUITE y SILTRA o la desaparición del certificado SILCON que tuvo lugar en el mes de octubre.

cve: BOE-A-2017-13298 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 280



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111350

Finalmente señalar que la Tesorería General de la Seguridad Social sigue apostando por los servicios online que se ofrecen en la Sede Electrónica, facilitando su acceso a través de Cl@ve-usuario contraseña, código SMS, certificado digital o bien sin certificado.

•FONDO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

El programa 48.95 "Fondo de Investigación de la Protección Social" da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas que afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social, y a su proyección futura.

Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las citadas actuaciones.

El objetivo del programa es mejorar el conocimiento de la protección social y explorar soluciones a los retos presentes y futuros y se concretó para el ejercicio presupuestario de 2016 en los objetivos siguientes:

- Realizar estudios en número de 2.
- Celebrar reuniones científicas en número de 4.
- Conceder premios a la investigación de la protección social en número de 20.

Para el seguimiento de estos objetivos se plantearon los indicadores siguientes:

- Estudios realizados por impulso del programa: 2.
- Reuniones científicas celebradas: 4.
- Premios concedidos para el impulso del programa: 20.

Como consecuencia de las importantes restricciones presupuestarias de los últimos ejercicios derivadas de los objetivos de déficit previstos y las consiguientes medidas de ahorro que ha sido preciso adoptar, desde el ejercicio 2013 no se han realizado acciones correspondientes a este programa presupuestario. En consecuencia la ejecución en los objetivos y en los indicadores presupuestarios del ejercicio 2016 ha sido la siguiente:

- Número de estudios realizados con impulso del programa: 0.
- Número de reuniones científicas celebradas: 0.
- Premios concedidos por impulso del programa: 0.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111351

B.- AREA GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En relación con los objetivos e indicadores presupuestarios del ejercicio 2016, correspondientes al grupo de programa 44 (Sistema integrado de Informática de la Seguridad Social) se indica que, en términos generales, se consideran cumplidos, y en algunos casos muy por encima de los valores inicialmente previstos, todos los objetivos definidos para este grupo de programa.

Detallando por cada uno de los programas se señala lo siguiente:

Programa 4481 (Infraestructura Informática de la Seguridad Social

• Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior al 98,33%.

El objetivo se considera cumplido, lo que indica que la respuesta dada por los SSCC de esta Gerencia es claramente satisfactoria.

• Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a 0,30 (segundos)

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

• Mantener el tiempo medio de disponibilidad de base de datos en 20 (horas)

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

• Responder a un volumen de impresión en red solicitado de 20.000.000 (trabajos).

Aunque el grado de cumplimiento del objetivo es alto, no se ha alcanzado el previsto porque el presupuesto viene determinado por el número de trabajos que solicitan una impresión que es difícil de prever a priori. En este objetivo, además se pretende fomentar el ahorro.

• Mantener el porcentaje de transacciones CICS válidas por encima del 99,29%.

El objetivo se considera totalmente cumplido y la desviación de los indicadores entre el valor de ejecución y el previsto viene determinada por las necesidades de la gestión.

• Transmitir un número de gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad de 42.000.

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

Programa 4482 (Desarrollo de Aplicaciones de la Seguridad Social)

• Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 96,15%.

Este objetivo no se ha cumplido dado que hay incidencias recibidas, que dada su complejidad y aplicativos afectados, aún no se ha resuelto de forma satisfactoria. Además, esto se agrava por la falta de personal cualificado necesario para atender de forma adecuada a estas peticiones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111352

•Desarrollar entregables en número de 5.000.000

Este objetivo depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades requeridas por las EEGG y TGSS sobre el aplicativo existente, siendo la cuantificación difícil de realizar a priori ya que además de lo indicado anteriormente se debe dar respuesta a los nuevos requerimientos para atender las funcionalidades en nuevas tecnologías.

Programa 4483 (Centro Informático Contable de la Seguridad Social)

• Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 99,25%.

El objetivo se considera cumplido, así como el valor de los indicadores, lo que indica que la respuesta dada a la Intervención es claramente satisfactoria.

• Desarrollar entregables en número de 2.500.

El objetivo se considera ampliamente cumplido y depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades solicitadas por la Intervención, como en este caso puede ser el SICOSS-Pros@.

Programa 4484 (Seguridad e innovación).

• Mantener el % de resolución de incidencias superior al 98,33%.

Aunque el grado de cumplimiento del objetivo es alto, no se ha alcanzado el previsto por la complejidad en la resolución de algunas incidencias.

• Desarrollar entregables en un número de 66.000

Este objetivo depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevos requerimientos en materia de seguridad, siendo a priori difícil cuantificarlo, aun así se considera cumplido el objetivo.

Programa 4485 (Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social)

• Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior a 96,43%.

El objetivo está ampliamente cumplido, si bien el valor de los indicadores no es el previsto porque la diferencia entre la ejecución y la previsión es difícil de prever a priori.

Resolver las solicitudes de operaciones de mantenimiento hardware en un porcentaje del 98,00%.

En referencia a este objetivo, pese a que el porcentaje de consecución es del 96,64% próximo al valor presupuestado se considera satisfactorio, poniendo de manifiesto el empeño demostrado por las Unidades Provinciales de Informática en prestar un buen servicio a las DDPP de las Entidades Gestoras y Servicio Común.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111353

Programa 4486 (Apoyo y Gestión de Recursos)

• Resolver las solicitudes de operación de mantenimiento e instalaciones en un porcentaje del 98,57%.

El objetivo está cumplido ampliamente.

• Atender las incidencias de usuario en un porcentaje de 98,90.

El cumplimiento de este se ha visto afectado por la ausencia del Servicio de Atención al Usuario (SAU) durante el mes de diciembre, afectada por la Orden ESS/1264/2016, de 26 de julio, por la que se regulaban las operaciones de cierre del ejercicio de 2016 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Durante dicho periodo se estableció un plan de contingencia que, entre otras medidas, contemplaba tramitar sólo las incidencias de carácter crítico, dejando las demás pendientes bajo el paraguas de la OUPyR, a la espera de la incorporación del SAU en enero.

C.- AREA SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Los objetivos previstos en el presupuesto del ejercicio 2016, en el programa 47.94 "Dirección y Coordinación de Asistencia Jurídica de la Administración de la Seguridad Social", vienen referidos a la actuación de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, órgano de dirección y coordinación de la asistencia jurídica en el ámbito de las Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social, conforme al Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Con naturaleza de servicio común, su presupuesto está integrado en el de la Tesorería General de la Seguridad Social como centro de gestión independiente de acuerdo con el Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero.

Analizando los porcentajes de cumplimiento de objetivos y las valoraciones de los indicadores de seguimiento, se observa que los objetivos en general se han cumplido de forma óptima, lo que significa que el balance de los resultados en dicho análisis ha dado en determinar que la gestión ha sido adecuada a las funciones que tiene encomendadas esta Dirección. Detallado por objetivos se señala lo siguiente:

Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Conforme al artículo 4.2 d) del Real Decreto 947/2001, corresponde a la Dirección del Servicio Jurídico coordinar y dirigir la asistencia jurídica de naturaleza contenciosa en el ámbito de las Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social, sobre un total de 107.923 actuaciones - procesos judiciales iniciados y recursos - en 2016, en todas las instancias y jurisdicciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111354

Con carácter general sobre los objetivos previstos, se observa una desviación favorable del 5,11%. El mismo se desglosa en el número de instrucciones y órdenes de servicio dictadas, actuaciones de coordinación y unificación de doctrina, actuaciones de dirección y coordinación sobre asuntos contenciosos (en el que se incluyen procedimientos ante el Tribunal Constitucional, Tribunal de Cuentas y ante órganos jurisdiccionales extranjeros) y, especialmente, las actuaciones de difusión de criterios jurisprudenciales y doctrina. Todo ello permite afirmar que se han cumplido ampliamente los objetivos de coordinación y unidad de doctrina de los servicios jurídicos delegados.

• Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos

El objetivo tiene como finalidad la materialización del control y coordinación de los servicios jurídicos delegados en los desistimientos de acciones o recursos, apartamiento de querellas y allanamiento frente a pretensiones ejercitadas contra la Administración de la Seguridad Social (la llamada disposición de la acción procesal, prevista para asuntos de cuantía y otros relevantes), así como otras autorizaciones. La desviación producida en 2016 resulta positiva en un 16,25%, superando el objetivo previsto de acuerdo con las cifras de años anteriores.

• Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas.

Conforme al artículo 4.2 d) del Real Decreto 947/2001, corresponde a la Dirección del Servicio Jurídico coordinar y dirigir el asesoramiento en Derecho de la Administración de la Seguridad Social – sobre un total de 7.945 informes solicitados en 2016 a los Servicios Jurídicos delegados en las Entidades Gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social-, se observa una ligerísima desviación negativa global del 1,94% lo que permite afirmar el cumplimiento del objetivo de forma óptima.

En el asesoramiento que directamente se presta a la Secretaria de Estado de la Seguridad Social y resto de órganos y entidades dependientes de la misma, así como al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, referenciados sobre los indicadores de informes y propuestas normativas, se observa una desviación negativa del 37,78%, motivada fundamentalmente por una disminución general de la actividad legislativa en este último año, aspecto que incide claramente en la actividad consultiva. Sin embargo respecto al resto de actividades consultivas se ha producido un incremento del 41,25%.

En la emisión de informes sobre actos de Inspección de Trabajo y Seguridad Social e informes sobre instrucciones contratación de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, de acuerdo con las nuevas competencias atribuidas por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, se observa una desviación favorable respectivamente del 50% y 116,67%, que obedece a un incremento sensible en 2016 en las solicitudes de asistencia jurídica en este ámbito respecto de las previstas en relación a años anteriores.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111355

Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

El Plan anual de formación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social materializa las actividades y cursos especializados de formación continua y perfeccionamiento de los Letrados de la Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con las necesidades priorizadas por la Dirección del Servicio Jurídico en áreas específicas de asistencia jurídica, por su novedad y trascendencia, y en el ámbito de la organización y gestión documental de los servicios jurídicos delegados (SEJU, LEXNET).

La previsión de objetivos para el año 2016 era de 18 el número de cursos, tanto organizados por la Dirección del Servicio Jurídico, como participados en colaboración con el Centro de estudios Jurídicos, en ejecución del Convenio Marco de Colaboración de 1 de abril de 2005, entre la Secretaría de Estado de Justicia y la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Ha contado con la intervención de 82 ponentes y con la participación de 410 asistentes.

En relación con este objetivo se observa, en definitiva, una desviación positiva del 16,17% a consecuencia de haberse incrementado la acción formativa por razón de la incorporación de nuevos Servicios Jurídicos delegados a la aplicación SEJU y aplicación de gestión de expedientes concursales. Ello conlleva, asimismo, un incremento de las actividades de organización y planificación de un 12,23%.

• Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos.

En el ejercicio 2016 se ha producido una amplia desviación positiva respecto de los objetivos previstos. Se ha tramitado el concurso de traslados de Letrados y el Proceso Selectivo de la fase de oposición para el acceso al Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social conforme a las previsiones ordinarias anuales y asimismo se ha producido un considerable aumento de propuestas e informes generales de dotación de los servicios jurídicos y de otros movimientos en materia de personal, con motivo de ajustes en la plantilla, motivados por las necesidades del servicio y la cobertura de la vacantes a cubrir en función de las últimas ofertas de empleo público.

• Expedientes de gestión de personal y actuaciones de inspección.

Se ha producido una desviación positiva en relación con las previsiones sobre informes, expedientes y actuaciones en materia de personal, debido a que la Dirección del Servicio Jurídico ha establecido en los últimos años un procedimiento de toma de decisiones en muchas materias: contratación de apoderados, petición de personal de apoyo, comisiones de servicios, órdenes de colaboración, etc., en el que se solicitan y emiten informes de auditoría de los servicios jurídicos-personal, cargas de trabajo, evolución de la litigiosidad.

En relación con el indicador nº 33 (expedientes en materia de inspección de los Servicios Jurídicos), realmente se han cumplido con carácter general las previsiones globales y se han llevado a cabo las actuaciones previstas, con una desviación únicamente motivada por motivos coyunturales en este aspecto.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111356

•Gestión de diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU y otros sistemas informáticos, dotación de medios materiales.

SEJU es el programa de gestión integral de expedientes tramitados, tanto contenciosos como consultivos, a razón de más de 100.000 nuevos abiertos anualmente. Este objetivo tiene por finalidad lograr la total implantación y desarrollo de la herramienta, como base y gestor documental del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Las actuaciones previstas no solo se han realizado, sino que incluso han estado ligeramente por encima de las previstas por lo siguiente:

1º En relación a LexNET y otros sistemas de comunicación telemática, la previsión de objetivos es difícil, porque son el Ministerio de Justicia o, en su caso, la Comunidad Autónoma, los que toman la iniciativa en cuanto a los objetivos a cumplir; este año 2016 la desviación está motivada por fallos, dudas y problemas de coordinación producidos en el sistema de comunicación LexNET desde su implantación el 1 de enero de 2016. El inicio del nuevo sistema y su implantación respecto a las notificaciones electrónicas de los órganos judiciales con los operadores jurídicos, han precisado de una intervención por la Dirección en los servicios jurídicos en los que LexNET se ha implantado a lo largo del año, así como en coordinación con la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia.

2º A lo largo de 2016 han tenido lugar, asimismo numerosas actuaciones de coordinación respecto a la implementación del expediente judicial electrónico para posibilitar su implantación en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social a partir del 1 de enero de 2017, según las previsiones normativas.

No obstante, se produjo un problema de gestión de contabilidad y registro, lo que motiva el reflejo de la desviación.

• Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa.

En el ejercicio 2016 el número de informes realizados en el marco económico ha sido mayor que el propuesto debido a que durante el ejercicio 2016 por un lado se nos ha solicitado constantemente la emisión de informes de gestión, de valoración y de propuestas de mejora de gestión de los contratos centralizados de la Agencia de Viajes y de Limpieza, añadidos a los de carácter habitual que se hacen en cada ejercicio presupuestario relativos al seguimiento de la ejecución presupuestaria, seguimiento de objetivos etc. Por otro lado finalizaron todos los contratos vigentes para el ejercicio 2016 derivados de los tramitados con carácter plurianual, en consecuencia durante el referido ejercicio se inició la tramitación anticipada de expediente de gasto y contratación cuya ejecución se iniciaba en enero del 2017, para lo que fue necesario realizar numerosas actuaciones en materia de gastos y contratación. En fondo de maniobra se han tramitado también más expedientes derivado de la propia gestión de la Dirección del Servicio Jurídico por el aumento, para una mayor coordinación en distintas materias, de convocatoria de grupos de trabajo, reuniones, conferencias, cursos de formación, que conllevan la tramitación de expedientes de gastos que por su naturaleza se tramitan por fondo de maniobra, así como indemnizaciones por razón de servicio, docentes, conferencias, participantes en mesas redondas y grupos de trabajo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111357

• Tratamiento de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.

El objetivo se considera cumplido, con una leve desviación negativa del 17,91% a consecuencia de una mayor funcionalidad y operatividad de los programas SEJU y PISA, programa de gestión de estadísticas de presentación de informes en sistemas abiertos, que facilita el tratamiento y la elaboración de informes estadísticos.

• Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos.

El objetivo se considera cumplido. El aumento de actividad reflejado en el global del resto de indicadores, se plasma también en un mayor número de reuniones de coordinación y grupos de trabajo para atender ese incremento de actividad que, en ocasiones, viene determinada no sólo por la propia planificación de la Dirección del Servicio Jurídico sino también por peticiones de terceros, e incluso motivada por necesidades organizativas y de coordinación, tanto de los servicios jurídicos delegados, como de la Dirección de Servicio Jurídico con el resto de entidades y servicios comunes de la Administración de la Seguridad Social, y con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Todo ello motiva la superación de las previsiones.

•Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social.

Respecto de este objetivo, de forma genérica, se puede considerar que la desviación al alza producida viene condicionada por las desviaciones producidas en los indicadores incluidos en el objetivo 03 (Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas); desviaciones que han incidido en el cumplimiento del resto de objetivos.

• Actuaciones en relación con la elaboración, seguimiento y gestión del Presupuesto.

En este objetivo las actuaciones han sido las propias para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, informes justificativos incorporados al mismo y los informes de seguimiento del cumplimiento de los objetivos, por lo que la desviación es debida a la propia tramitación y la adecuación de dichos informes a las solicitudes que se efectúan en el proceso de la elaboración y cumplimiento de los objetivos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111358

D.- INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS (PROGRAMA 4693)

Los objetivos presupuestarios de la Intervención General de la Seguridad Social para el ejercicio 2016 han sido los siguientes:

1.- Control interno que garantice una adecuada actuación económica en el sector público

Este objetivo se ha ejecutado en un 97,67% del objetivo previsto siendo los indicadores que afectan a este objetivo los siguientes:

- Fiscalizaciones (en sus distintas fases) (Nº de expedientes): 2.295.747
- Asistencias a Mesas y a otros órganos colegiados y a actos de recepción para comprobación material de la inversión (nº de asistencias): 2.086
- Informes y consultas emitidos (Nº de informes): 14.545
- Plan anual de control financiero permanente (Nº de informes y actuaciones): 168
- Plan de auditorías y control financiero de Subvenciones y ayudas Públicas (Nº de informes y actuaciones):61
- Plan de control de fondos comunitarios (Nº de informes y actuaciones): 20
- Plantilla de personal destinada a Control interno: 1.006

2.- Dirección, planificación y gestión de la Contabilidad pública

Este objetivo se ha ejecutado en un 109,36 % del objetivo previsto siendo los indicadores que afectan a este objetivo los siguientes:

- Elaboración de normas y documentos de contabilidad de la Seguridad Social (Nº de normas y documentos): 10
- Registro de operaciones contables (Nº de operaciones): 1.827.225
- Elaboración de informes económico-financieros y presupuestarios con destino a la alta dirección (Nª de informes): 287
- Elaboración de la información contable de las entidades que conforman el sistema de la Seguridad Social (Nº de unidades) : 4.458
- Cuentas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social examinadas en el periodo (Nº de cuentas): 1.080
- Plantilla de personal destinada a la Contabilidad Pública: 597



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

615,00

214,69

Sec. III. Pág. 111359

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

% DESVIACIONES 46,68 160,00 615,00 307,00 **ABSOLUTAS** 48,65 210,00 715,00 450,00 REALIZADO 95,33 50,00 100,00 143,00 **PREVISTO** CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES 45 NUMERO DE EXPEDIENTES (GESTIÓN PERIODO EN IMPUTACIÓN PRESUPUEST REASEGURO A.T.) RESUELTOS EN EL 44 NUMERO EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) AL PRINCIPIO DEL REASEGURO A.T.) INICIADOS EN EL 46 NUM.EXPEDIENTES (GESTIÓN INDICADOR PERIODO REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE RESOLUCIÓN DE EXPTES. LESIONES RESOLUCIÓN DE EXPTES. LESIONES RESOLUCIÓN DE EXPTES. LESIONES RESOLUCIÓN DE EXPTES. LESIONES PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN PERMANENTES NO INVALIDANTES, PERMANENTES NO INVALIDANTES, PERMANENTES NO INVALIDANTES, PERMANENTES NO INVALIDANTES, **ACTIVIDADES** ELABORAR PROPUESTAS DE ELABORAR PROPUESTAS DE ELABORAR PROPUESTAS DE ELABORAR PROPUESTAS DE A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS 14 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE **OBJETIVO** REASEGURO A.T. REASEGURO A.T. REASEGURO A.T. REASEGURO A.T.

320,00

-48,97

Verificable en http://www.boe.es cve: BOE-A-2017-13298



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111360

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4161 GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

<u>.</u>			i i	() () ()	DESVIA	DESVIACIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	ı	100,00	88,17	-11,83	-11,83
01 EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	19 % DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EJECUTADO	100,00	88,17	-11,83	-11,83
02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	·	100,00	100,00	00'0	00'0
02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	20 % DE MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS TRAMITADOS	100,00	100,00	0,00	0,00



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111361

				11	DESVIA	DESVIACIONES	
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%	
03 TRAMITAR SOLICIT.DE MOV.INSCRIP.AFIL.,ALTAS Y BAJAS COMUNIC.INSPECC.TRABAJO Y S.S.EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO		00'06	98,52	8,52		9,47
03 TRAMITAR SOLICIT.DE MOV.INSCRIP.AFILALTAS Y BAJAS COMUNIC.INSPECC.TRABAJO Y S.S.EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	21 % DE MOV.INSCRIPAFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS TRAMITADOS COMUNICADOS INSPEC.TRABAJO Y S.S.	00'06	98,52	8,52		9,47
04 RESOLVER EXPEDIENTES DE DEVOL.DE INGRESOS INDEBIDOS EN UN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATUR.)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	,	15,00	10,00	-5,00		-33,33
04 RESOLVER EXPEDIENTES DE DEVOL.DE INGRESOS INDEBIDOS EN UN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATUR.)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	27 % DE EXPED.DEVOL.DE INGRESOS INDEBIDOS RESUELTOS EN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATURALES)	15,00	10,00	-5,00	Ÿ	-33,33
05 ALCANZAR UN % DE CALIDAD PROCESO RED EN TRANSM.DE INFORMACIÓN DE AFIL.Y COTIZ.SUPERIOR	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO		00'08	61,34	-18,66		-23,33



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111362

CVITTI GO		GOGA	CHONTIGG	00471	DESVIACIONES	ONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
05 ALCANZAR UN % DE CALIDAD PROCESO RED EN TRANSM.DE INFORMACIÓN DE AFIL.Y COTIZ.SUPERIOR	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	22 % DE CALIDAD PROCESO RED ALCANZADO EN TRANSM, INFORMACIÓN DE AFIL.Y COTIZ, SUPERIOR	00'08	61,34	-18,66	-23,33
06 ALCANZAR TIEMPO MEDIO DESDE EMISIÓN PROVIDEN APREMIO HASTA CARGO EN U.R.E (DÍAS NATURALES)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	ı	60,00	71,00	11,00	18,33
06 ALCANZAR TIEMPO MEDIO DESDE EMISIÓN PROVIDEN APREMIO HASTA CARGO EN U.R.E (DÍAS NATURALES)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	24 TIEMPO MEDIO DESDE EMISIÓN PROVIDENCIA APREMIO HASTA EL CARGO EN URE.(DÍAS NATURALES)	00'09	71,00	11,00	18, 33
07 ALCANZAR UN PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES EN SEDE ELECTRÓNICA	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	·	00'09	60,75	10,75	21,50
07 ALCANZAR UN PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES EN SEDE ELECTRÓNICA	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	29 % DE NOTIF. EN SEDE ELECT. SOBRE EL TOTAL DE NOTIF. EMITIDAS (PROVIDENCIAS DE APREMIO)	90'00	60,75	10,75	21,50



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111363

				1	DESVIA	DESVIACIONES
OBJETTVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
08 RESOLVER IMPUGN. ADMAS. (RECLAM. PREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA DE PERSONAL) EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	·	92,00	92,18	0,18	0,20
08 RESOLVER IMPUGN.ADMAS. (RECLAM. PREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA DE PERSONAL) EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	30 % DE OTRAS IMPUGN.ADMVAS. (RECLAM.PREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA PERSONAL) RESUELTAS	92,00	92,18	0,18	0.20
09 ADQUIRIR INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMAS, Y EQUIP. LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	,	100,00	2.400,00	2.300,00	2.300,00
09 ADQUIRIR INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMAS.Y EQUIP.LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	31 NUM.PREVISTO ADQUIS.INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMVAS.Y EQUIP.LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN	1,00	1,00	00°0	00°0
09 ADQUIRIR INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMAS.Y EQUIP.LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	32 NUM ADQUIS.INMUEBLES PARA NUEVAS OFICINAS ADMVAS.Y EQUIP.LOGIST.ARCHIVO Y ALMACÉN REALIZ.	1,00	24,00	23,00	2.300,00



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111364

	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIA	DESVIACIONES
	ACHAINES	NO CONTRACTOR OF THE CONTRACTO	LANGE	NEALIZADO	ABSOLUTAS	%
Ę	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS					
₹	MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR					
ISCF	INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC.,					
LTA	ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE	1	00'06	100,00	10,00	11,11
₹AB,	TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN					
ECA	RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR					
ESC	DESCUBIERTO					
CTU	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS					
NO	MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR					
SCF	INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC.,					
Ä	ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE	28 % DE ESTADISTICAS DE AFICIACION	00'06	100,00	10,00	11,11
₹AB,	TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN	SEGON EL CALENDARIO MARCADO				
ECA	RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR					
ESC	DESCUBIERTO					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111365

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4162 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

Citation Co				1	DESVIA	DESVIACIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR EL 20% DE COBRO SOBRE EL CARGO NUEVO COMPUTABLE RECIBIDO EN EL EJERCICIO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	ı	100,00	29,21	62'02-	-70,79
01 CONSEGUIR EL 20% DE COBRO SOBRE EL CARGO NUEVO COMPUTABLE RECIBIDO EN EL EJERCICIO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	19 PORCENTAJE DE COBRO DE LA DEUDA DEL CARGO NUEVO RECIBIDO EN EL EJERCICIO	100,00	29,21	-70,79	-70,79
02 MANTENER PROPORC.ENTRE EXPEDIENTES INIC.EN PERÍODO Y EXPED.PEND.GEST.FINAL PERÍODO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA		2,00	0,44	-1,56	-78,00
02 MANTENER PROPORC.ENTRE EXPEDIENTES INIC.EN PERÍODO Y EXPED.PEND.GEST.FINAL PERÍODO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	21 RELACIÓN ENTRE EXPEDIENTES PENDIENTES E INICIADOS EN EL PERÍODO	2,00	0,44	-1,56	-78,00



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111366

Citt Li			CHOCK	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	DESVIA	DESVIACIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
03 MANTENER PROPORC.ENTRE CARGO DEUDA VÍA EJEC.DEL PERÍODO Y LA DEUDA PEND.GEST.FINAL PERÍODO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE		2,00	1,44	95'0-	-28,00
03 MANTENER PROPORC.ENTRE CARGO	SOLIDARIA, SUBSIDIARIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE	20 RELACIÓN ENTRE DEUDA PENDIENTE		•		5
DEUDA PEND.GEST.FINAL PERÍODO	MEDIDAS CAU ELARES, AVERIGUACION DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	Y CARGO DEL PERÍODO	, v.	 4	96,U	00,82-
05 GARANTIZAR LA DEUDA PENDIENTE DEL CARGO COMPUTABLE DEL EJERCICIO ACTUAL EN UN %	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE RESPONSABILLDAD RELIGIONA DE RESPONSABILLDAD		20,00	22, רו	21,22	42,44
05 GARANTIZAR LA DEUDA PENDIENTE DEL CARGO COMPUTABLE DEL EJERCICIO ACTUAL EN UN %	PROCEDIMENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, SUBSIDIARIA	22 % DEL CARGO COMPUTABLE PENDIENTE DEL EJERCICIO ACTUAL GARANTIZADO	50,00	71,22	21,22	42.44



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111367

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4263 GESTION FINANCIERA A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

CALL OF	O HO A COUNTY OF	aca y Cidin	OT SIX LIGHT	0044	DESVIA	DESVIACIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 MANTENER VOLUMEN DE SALDO MEDIO EN CIRCUITO FINANC.NO SUP A % TOTAL FONDOS REMITIDOS	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	,	2,00	0,17	-1.83	-91,50
01 MANTENER VOLUMEN DE SALDO MEDIO EN CIRCUITO FINANC.NO SUP.A % TOTAL FONDOS REMITIDOS	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	19 % DEL SALDO MEDIO TOTAL EN CUENTAS DEL CIRCUITO FINANCIERO NO SUPERIOR	2 00	71.0	-1,83	-91,50
02 RECLAMAR Y CONTROLAR DE ENTIDADES FINANC.EXPTES. DE RETROCESIÓN DE PENSIONES EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.		100,00	100,00	00'0	00'0
02 RECLAMAR Y CONTROLAR DE ENTIDADES FINANC.EXPTES. DE RETROCESIÓN DE PENSIONES EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	20 % DE INGRESOS DE IMPORTES RECLAMADOS A ENTID.FINANC.POR EXPEDIENTES RETROC.DE PENSIONES	100,00	100,00	0,00	00'0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111368

CALL		COACION	CHONTIGG	7	DESVIA	DESVIACIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
03 UTILIZAR EL DISPONIBLE MENSUAL EN UN PORCENTAJE NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	·	00'66	99,91	0,91	0,92
03 UTILIZAR EL DISPONIBLE MENSUAL EN UN PORCENTAJE NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	21 % MINIMO DE UTILIZACIÓN DEL DISPONIBLE MENSUAL	00'66	16.	0.9	0,92
04 EFECTUAR CARGOS EN LA CUENTA DEL FONDO DE MANIOBRA EN UN % DE LA DOTACIÓN NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	·	100,00	136,69	69°9°	36,69
04 EFECTUAR CARGOS EN LA CUENTA DEL FONDO DE MANIOBRA EN UN % DE LA DOTACIÓN NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	22 % DE CARGOS SOBRE DOTACIÓN EN CUENTAS DE FONDO DE MANIOBRA NO INFERIOR	100,00	136,69	69 9°9°	69 [°] 9°
06 MANTENER ACTUALIZ.FONDO RESERVA S.S.PARA VARIAB.DE RENTAB.DURAC.Y CONCENTR.EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	·	100,00	100,00	00'0	00°0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111369

Č
ACTIVIDE NICTORNES SOBRE
DESERVA & SORBE POSIC FOUND
NESERVA SS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 280 Sábado 18 de noviembre de 2017 Sec. III. Pág. 111370

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS	BJETIVOS					
Chitzii do		aca voidin	OTSIVE	004511410	DESVIA	DESVIACIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	FREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES EN UN %	TRÁMITES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUI, ENAJENACIÓN Y MODIF. DE TITULARIDAD DE BIENES INMU. PROPIEDAD DE LA S.S. ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMU. DEL SISTEMA.		100,00	100,00	00'0	00 '0
01 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES EN UN %	TRÁMITES PARA LLEVARA CABO LA ADQUI, ENAJENACIÓN Y MODIF. DE TITULARIDAD DE BIENES INMU. PROPIEDAD DE LA S.S. ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMU. DEL SISTEMA.	19 % DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES	100,00	100,00	00'0	00 °0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 280 Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111371

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4481 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

					DESVIACIONES	CIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES		98,33	98. 38.	0,02	0,02
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	29 INCIDENCIAS RECIBIDAS	30,000,00	36.454,00	6.454,00	21,51
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	30 INCIDENCIAS RESUELTAS	29.500,00	35.853,00	6.353,00	21,54
02 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN INFERIOR A (SEGUNDOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES		0.30	60 'O	-0,21	-70,00



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111372

			i	() () ()	DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
02 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN INFERIOR A (SEGUNDOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	20 TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN AL FINAL DEL PERIODO (SEGUNDOS)	08'0	60 °C	-0.21	-70,00
03 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE DISPONIBILIDAD DE BASE DE DATOS EN (HORAS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	,	20,00	23,79	97.6	18.95
03 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE DISPONIBILIDAD DE BASE DE DATOS EN (HORAS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	21 TIEMPO MEDIO DIARIO DISPONIBLE BASE DE DATOS AL FINAL DE PERIODO (HORAS)	20,00	23,79	3,79	18,95
04 RESPONDER A UN VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADO DE (TRABAJOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	·	20.000.000,00	18.714.111,00	-1.285,889,00	-6,43
04 RESPONDER A UN VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADO DE (TRABAJOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	23 VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADA AL FINAL DEL PERIODO (TRABAJOS)	20.000.000,00	18.714.111.00	-1.285.889,00	-6,43



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111373

					DESVIACIONES	SIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIÓNES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	ı	62'66	06'66	0.61	0,61
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIÓNES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	24 NÚMERO DE TRANSACCIONES CICS EN EL PERIODO	2.120.000.000,00	2.278.619.780,00	158.619.780,00	7,48
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIÓNES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	25 NUMERO DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS EN EL PERIODO	2.105.000.000,00	2.276.230.474,00	171.230.474,00	од 6-
07 TRANSMITIR UN NÚMERO MEDIO DE GBYTES/MES EN PROCESOS BATCH PARA BACKUPS DE SEGURIDAD	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	ı	42.000,00	61.260,00	19.260,00	45,86
07 TRANSMITIR UN NÚMERO MEDIO DE GBYTES/MES EN PROCESOS BATCH PARA BACKUPS DE SEGURIDAD	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	28 NÚMERO MEDIO DE GB/MES TRANSMIT. PROC. BATCH PARA BACKUPS SEGURIDAD AL FINAL DEL PERIODO	42.000,00	61.260,00	19.260,00	45,86



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111374

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4482 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

S	
≥	
É	
Щ	
m	
ō	
ш	
◘	
z	
Ó	
ਠ	
₹	
Ŋ	
닛	
Ā	
~	
ш	
0	
۵	
≾	
8	
9	
⋖	

					DESVIACIONES	CIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERÍODO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	·	96,15	50,79	45,36	47,18
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERÍODO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	19 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	13,000,00	20.297,00	7.297,00	56,13
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	,	5.000.000,00	4.227.015,00	-772.985,00	-15,46
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	20 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERIODO	12.500,00	10.308,00	-2.192,00	-17,54
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	21 DESAROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	5.000,000,00	4.227.015,00	-772,985,00	-15,46



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111375

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4483 CENTRO INFORMATICO CONTABLE A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

מושבים בי ייבישוריים בי (כ					DESVIACIONES	ONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CHENTA DEL SISTEMA	,	99,25	69,59	0,34	0.34
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	19 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	10.000,00	10.162,00	162,00	1,62
02 DESAROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE. GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	,	2.500,00	3,536,00	1,036,00	41,44
02 DESAROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE. GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	20 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERIODO	9.925,00	10.120,00	195,00	1,96
02 DESAROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	21 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	2.500,00	3.536,00	1.036,00	41,44



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111376

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4484 SEGURIDAD E INNOVACION A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

					DESVIA	DESVIACIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR, FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS		98,33	72,22	-26,11	-26,55
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	19 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	1.500,00	1.598,00	98,00	6.53
02 DESAROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	,	66.000,00	33.723,00	-32.277,00	48,90
02 DESAROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	20 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERIODO	1.475,00	1.154,00	-321,00	-21,76
02 DESAROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA	21 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	00'000'99	33.723,00	-32.277,00	48,90

cve: BOE-A-2017-13298 Verificable en http://www.boe.es

TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 280 Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111377

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4485 GESTION Y ADMON. DE LOS RECURSOS INFORMATICOS PERIFERICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

					DESVIA	DESVIACIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMON Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	,	96,43	97,54	1,1	1,15
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMON Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	19 INCIDENCIAS SOFTWARE RECIBIDAS	140.000,00	102.720,00	-37.280,00	-26,63
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMON Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	20 INCIDENCIAS SOFTWARE RESUELTAS	135.000,00	100.197,00	-34.803,00	-25,78
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ADMON Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	·	98,00	96,64	-1,36	-1,39



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111378

CVITAL GO	SECRETAIN	acceptant	DEVIETO	COASTIVAG	DESVIACIONES	IONES
OBJETINO	ACTIVIDADES	INDICADOR	FREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	ADMON Y GESTIÓN DE SISTEMA DE					
	COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO					
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE	PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS	21 SOLICITUDES DE OPERACIONES DE				
OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E	DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES	12.500,00	4.161,00	-8.339,00	-66,71
INSTALACIONES EN UN %	INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST.	RECIBIDAS				
	SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL					
	INVENTARIO PROVINCIAL					
	ADMON Y GESTIÓN DE SISTEMA DE					
	COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO					
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE	PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS	22 SOLICITUDES DE OPERACIONES DE				
OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E	DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES	12.250,00	4.021,00	-8.229,00	-67,18
INSTALACIONES EN UN %	INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST.	RESUELTAS				
	SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL					
	INVENTARIO PROVINCIAL					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111379

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4486 APOYO Y GESTION DE RECURSOS A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

					DESVIACIONES	SIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	·	98,57	100,00	1.43	1,45
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	21 NUMERO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES SOLICITADAS EN EL PERIODO	3.500,00	6.654,00	3.154,00	90,11
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	22 NUMERO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES RESUELTAS EN EL PERIODO	3.450,00	6.654,00	3.204,00	92,87
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES		06 86	47,33	-51,57	-52,14



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111380

OVITEI GO	SEGACIMIES	aod 4 Oldini	OF SIVE GO	00471	DESVIACIONES	IONES
OBJETINO	ACTIVIDADES	INDICADOR	rkevisio	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, GESTIÓN CONTRAT. ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	26 NUMERO DE INCIDENCIAS REPORTADAS POR USUARIOS AL FINAL DEL PERIODO	3,000,00	2.584,00	416,00	-13,87
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	27 NUMERO DE INCIDENCIAS RESUELTAS AL FINAL DEL PERIODO	2.967,00	1.223,00	-1.744,00	-58,78



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111381

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

			i	() () () () () () () () () ()	DESVIA	DESVIACIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. REGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS. FORMACIĆ DEL PERSONAL.	·	96,00	06,79	11,30	13,14
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. REGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS. FORMACIĆ DEL PERSONAL.	29 NUMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	850,00	00' '00	-183,00	-21,53
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. REGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS, FORMACIĆ DEL PERSONAL.	30 NUMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE CELEBRADOS	731,00	649,00	-82,00	-11,22
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. REGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS. FORMACIÓ DEL PERSONAL.		100,00	00 °0	-100,00	-100,00



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111382

CALL	SHOWER	GOGACIGN	OTOWAGG	7	DESVIA	DESVIACIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. REGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS. FORMACIĆ DEL PERSONAL.	31 NÚMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PREVISTOS	17,00	00'0	-17,00	-100,00
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. REGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS. FORMACIĆ DEL PERSONAL.	32 NÚMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO CELEBRADOS	17,00	00 '0'	-17,00	-100,00
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS SOLICITADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS, REGIMEN INTERIOR, RECONOC, MÉDICOS, FORMACIĆ DEL PERSONAL.	4	100,00	98,82	-1,18	-1,18
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS SOLICITADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS, REGIMEN INTERIOR, RECONOC, MÉDICOS, FORMACIĆ DEL PERSONAL.	33 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS SOLICITADOS	24.750,00	16.161,00	-8.589,00	-34,70
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS SOLICITADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS, REGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS, FORMACIĆ DEL PERSONAL.	34 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS REALIZADOS	24.750,00	15.971,00	-8.779,00	-35,47



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111383

CALL		000	CHON		DESVIA	DESVIACIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
06 REMITIR PLAZO % DE REC.AD.Y REC.PREV.PRES.E INF.SOL.ASUN.PERS.MEDIO EXCL.CORR.EL.BUZON CORP.CORR.	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS. FORMACIĆ DEL PERSONAL.	·	95,00	94, 44	95'0-	-0,59
06 REMITIR PLAZO % DE REC.AD.Y REC.PREV.PRES.E INF.SOL.ASUN.PERS.MEDIO EXCL.CORR.EL.BUZON CORP.CORR.	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS, REGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS, FORMACIĆ DEL PERSONAL.	35 NÚMERO DE RECURSOS, RECLAMACIONES E INFORMES ENVIADOS TOTAL	140,00	72,00	-68,00	-48,57
06 REMITIR PLAZO % DE REC.AD.Y REC.PREV.PRES.E INF.SOL.ASUN.PERS.MEDIO EXCL.CORR.EL.BUZON CORP.CORR.	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. REGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS. FORMACIĆ DEL PERSONAL.	36 NÚMERO DE RECURSOS, RECLAMACIONES E INFORMES ENVIADOS EN PLAZO	133,00	68,00	-65,00	48,87



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 280 Sábao

Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111384

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS)BJETIVOS					
CVIET GO	SHOVEN	aca voidin	OTSIVE	DEALIZABO	DESVIA	DESVIACIONES
OBJETINO	ACTIVIDADES	INDICADOR	DI GIANT	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	PERFECCIONAMIENTO DE LA					
	COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN PRESTADA					
01 ATENDER A TRAVÉS DEL SERVICIO	AL CIUDADANO. PRESTAR ATENCIÓN					
DE ATENCIÓN TELEFÓNICA UN	PERSONALIZADA TANTO PRESENCIAL		6.000.000,00	6.553.646,00	553.646,00	9,23
VOLUMEN DE LLAMADAS	COMO TELEFÓNICA ACERCANDO LA					
	ADMINISTRACIÓN AL CIUDADANO					
	MEJORANDO Y SIMPLIFIC.					
	PERFECCIONAMIENTO DE LA					
	COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN PRESTADA					
01 ATENDER A TRAVÉS DEL SERVICIO	AL CIUDADANO. PRESTAR ATENCIÓN					
DE ATENCIÓN TELEFÓNICA UN	PERSONALIZADA TANTO PRESENCIAL	19 NÚMERO DE LLAMADAS ATENDIDAS	6.000.000,00	6.553.646,00	553.646,00	9,23
VOLUMEN DE LLAMADAS	COMO TELEFÓNICA ACERCANDO LA					
	ADMINISTRACIÓN AL CIUDADANO					
	MEJORANDO Y SIMPLIFIC.					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 280 Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111385

Y CONTABILIDAD	
CLASIFICACION FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDA	A) CBADO DE BEALIZACIÓN DE OBJETIVOS
CLASIFICACION FO	

City III				() ()	DESVIACIONES	iones
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT.ECONÓMICA EN SECTOR PÚBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	·	100,00	97,67	-2,33	-2,33
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT.ECONÓMICA EN SECTOR PÚBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	19 FISCALIZACIONES (EN SUS DISTINTAS FASES) (N° DE EXPEDIENTES)	2.350.000,00	2.295.747,00	-54.253,00	-2,31
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT. ECONÓMICA EN SECTOR PÚBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	20 ASIST.A MESAS Y A OTROS ÓRG.COLEG.Y ACTOS RECEP.COMPROB.MATERIAL DE INVERSIÓN (N° ASIST.)	2.500,00	2.086,00	414,00	-16,56
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT. ECONÓMICA EN SECTOR PÚBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	21 INFORMES Y CONSULTAS EMITIDOS (N° DE INFORMES)	15.000,00	14.545,00	455,00	-3,03
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT. ECONÓMICA EN SECTOR PÚBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	22 PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE (N° DE INFORMES Y ACTUACIONES)	112,00	168,00	56,00	50,00
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT.ECONÓMICA EN SECTOR PÚBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	23 PLAN AUDITORÍAS Y CTRL FINANC.DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS (N° INFORMES Y ACTUAC.)	92,00	61,00	-31,00	-33,70



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111386

Cynt-Li d		000	C + C C C C C C C C C C C C C C C C C C	1	DESVIACIONES	CIONES
_	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT.ECONÓMICA EN SECTOR PÚBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	24 PLANES DE ACTUACIÓN DE F.ESTRUCT.,F.COHESIÓN Y F.EUROPEO DE PESCA (N° DE INFORMES Y ACTUACIONES)	21,00	20,00	-1,00	-4,76
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	,	100,00	109,36	98° 6	96'6
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	26 ELABORACIÓN DE NORMAS Y DOCUMENTOS DE CONTABILIDAD DE LA SEG. SOCIAL (N° DE NORMAS Y DOCUMENTOS)	12,00	10,00	-2,00	-16,67
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	27 REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES (N° DE OPERACIONES)	1.670.000,00	1.827.225,00	157.225,00	9,41
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	28 ELABOR. DE INF. ECONÓMICO- FINANCIEROS-PRESUPUESTARIOS CON DEST. A ALTA DIRECCIÓN (Nº DE INF.)	285,00	287,00	00 n	0,70
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	29 ELABOR. DE LA INF. CONTABLE DE ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SIST. DE LA SEG. SOCIAL(N° UNIDADES)	4.932,00	4.458,00	474,00	-9,61
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	30 CUENTAS DE LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA S.S. EXAMINADAS EN EL PERIODO (№ CUENTAS)	912,00	1.080,00	168,00	18,42



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 280 Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111387

ON EE	SECRETAR	aggeoidin	OF SIVE	00451	DESVIACIONES	SIONES
OBJETINO	ACHVIDADES	INDICADOR	LEVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA					
	GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y	ACMITSED INDOCESSION OF STREET				
	EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE	A CONTROL INTERNO	1.109,00	00'666	-110,00	-9,92
	LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO	A CONTROL INTERNO				
	COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA					
	GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y	A CANAL TO THE LANGE OF THE A PART OF THE A				
	EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE	SI PLAINIILEA DE PERSONAL DESTINADA	658,00	593,00	-65,00	-9,88
	LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO	A LA COINTABILIDAD POBLICA				
	COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111388

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4794 DIRECC.Y COORDINA.ASIST.JURID.SEG.SO A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

					DESVIACIONES	CIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMIN. DE LA SEG. SOCIAL.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOS A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	,	940,00	00 888	48,00	1-
01 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMIN. DE LA SEG. SOCIAL.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	19 NÚMERO DE INSTRUCCIONES Y ORDENES DE SERVICIO	40,00	16,00	-24,00	00'09-
01 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMIN. DE LA SEG. SOCIAL.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	20 NÚMERO DE ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y EXPEDIENTES DE UNIFICACIÓN DE DOCTRINA.	100,00	111,00	11,00	11,00
01 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMIN. DE LA SEG. SOCIAL.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	21 EXPEDIENTES SOBRE ASUNTOS CONTENCIOSOS	100,00	99	-34,00	-34,00



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111389

C. I. I. C.			CHONG	7	DESVIA	DESVIACIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMIN. DE LA SEG. SOCIAL.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	22 DIFUSIÓN DE CRITERIOS JURISPRUDENCIALES Y DOCTRINA.	700,00	795,00	95,00	13,57
02 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON DE LA S.S.	,	240,00	279,00	39,00	16,25
02 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON DE LA S.S.	23 AUTORIZACIONES (EXCEPTO DISPOSICIÓN DE LA ACCIÓN PROCESAL)	140,00	177,00	37,00	26,43
02 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON DE LA S.S.	24 DISPOSICIONES DE LA ACCIÓN PROCESAL	100,00	102,00	2,00	2,00
03 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON DE LA S.S.		310,00	304,00	00 Ý	-1,94



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111390

					DESVIA	DESVIACIONES
OBJETINO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
03 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON DE LA S.S.	25 INFORMES JURÍDICOS Y PROPUESTAS NORMATIVAS	180,00	112,00	-68,00	-37,78
03 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON DE LA S.S.	26 OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS	80,00	113,00	33,00	41,25
03 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON DE LA S.S.	27 INFORMES SOBRE ACTOS DE INSPECCIÓN TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	44,00	96,00	22,00	50,00
03 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	28 INFORMES SOBRE INSTRUCCIONES CONTRATACIÓN, MUTUAS COLABORADORAS CON LA S.S.	9'00'	13,00	2,00	116,67
04 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	·	368,00	413,00	45,00	12,23



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111391

			i i	() ()	DESVIA	DESVIACIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
04 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	29 N° DE CURSOS ORGANIZADOS O PARTICIPADOS	18,00	21,00	00°E	16,67
04 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON DE LA S.S.	30 N° DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS DE FORMACIÓN	350,00	392,00	42,00	12,00
05 EXP.EN MATER. RELAC.PTOS.TRAB. SERV.JURID. PROP.PROV.PTOS.TRAB.Y DES.CONCUR.Y PROC.SELEC.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON DE LA S.S.	·	25,00	136,00	11,00	444,00
05 EXP.EN MATER. RELAC.PTOS.TRAB. SERV.JURID. PROP.PROV.PTOS.TRAB.Y DES.CONCUR.Y PROC.SELEC.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	31 N° EXP. E INF. GENER. DE DOTACIÓN DE SERV. JURÍDICOS, CONCURSOS Y OTRAS FORMAS DE PROVISIÓN	25,00	136,00	11,00	44 00
06 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL. Y ACTUACIONES DE INSPECCIÓN.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON DE LA S.S.		360,00	642,00	282,00	78,33



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111392

			i	() () ()	DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
06 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ACTUACIONES DE INSPECCIÓN.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EGGS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON DE LA S.S.	32 NÚMERO DE INFORMES. EXPEDIENTES Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PERSONAL	350,00	00'969	286,00	81,71
06 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ACTUACIONES DE INSPECCIÓN.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	33 N° DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	10,00	00'9	Ą. 00,	-40,00
07 GEST.DISEÑO, DESARR., IMPLANT.E INCID.DEL PROGR.SEJU Y OTROS S.INFORM.Y DOT.MEDIOS MAT.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.		000000	143,00	-157,00	-62,33
07 GEST.DISEÑO, DESARR., IMPLANT.E INCID.DEL PROGR.SEJU Y OTROS S.INFORM.Y DOT.MEDIOS MAT.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	34 N° DE EXPEDIENTES SOBRE PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y OTROS MEDIOS MATERALES	300,000	143,00	-157,00	-52,33
08 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED.DE GASTOS Y DE CONTRAT.ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON DE LA S.S.		360,00	986,00	526,00	146.11



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111393

				11	DESVIA	DESVIACIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	KEALIZADO	ABSOLUTAS	%
08 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED.DE GASTOS Y DE CONTRAT.ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON DE LA S.S.	35 N° DE INFORMES ECONÓMICOS	220,00	435,00	215,00	97,73
08 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED.DE GASTOS Y DE CONTRAT.ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	36 N° DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y FONDO DE MANIOBRA	100,00	182,00	82,00	82,00
08 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED.DE GASTOS Y DE CONTRAT.ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	37 N° DE ACTUACIONES EN MATERIA DE GASTOS Y CONTRATACIÓN	40,00	269,00	229,00	572,50
09 TRATAMIENTO DE DATOS Y ELABORACIÓN INFORMES ESTADÍSTICOS DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	·	1.100,00	903,00	-197,00	-17,91
09 TRATAMIENTO DE DATOS Y ELABORACIÓN INFORMES ESTADÍSTICOS DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	38 N° DE ACTUACIONES DE TRATAMIENTO DE DATOS Y DE ELABORACIÓN DE INFORMES ESTADÍSTICOS	1.100,00	903,00	-197,00	-17,91



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111394

CALLICO		0000	CHONG	7	DESVIACIONES	CIONES
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
10 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	,	150,00	150,00	00°0	00 °C
10 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	39 N° DE REUNIONES DE COORDINACIÓN Y GRUPOS DE TRABAJO	150,00	150,00	00'0	00°0
11 REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN TRABAJOS DE INVEST.EN AMBITO DE ASIST.JURÍDICA DE ADMON.DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.		50,00	00'98	00'98	72,00
11 REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN TRABAJOS DE INVEST.EN AMBITO DE ASIST.JURÍDICA DE ADMON.DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	40 N° DE INFORMES, ESTUDIOS Y PROP. JURID. EN EL ÁMBITO DE LA INVEST. ASI COMO DIFUSIÓN Y PUBLI	50,00	00'98	00'98	72,00
12 ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	,	45,00	43,00	-2,00	4.44



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111395

OVIETE GO	ACTIVITOR	a Cu & Cicini	DDEWISTO	COASTIVE	DESVIACIONES	CIONES
OBSELIAO	ACIIVIDADES	NOGROUN	TREVISIO	NEALIZADO	ABSOLUTAS	%
	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR					
	ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA					
12 ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y	CONTENCIOSA A LAS EEGG Y	41 N° DE ACT. DE ELAB. PRESUPUESTO,				
ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y	SERVICIOS COMUNES DE LA	SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUP. DE	35,00	40,00	2,00	14,29
GESTIÓN DEL PRESUPUESTO	SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y	GASTOS Y CUMPL. DE OBJET.				
	EFECTUAR EL ASESORAMIENTO					
	JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.					
	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR					
	ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA					
12 ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA	CONTENCIOSA A LAS EEGG Y	OCATACITITES IN COMMOCIAL TO GA CA				
ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y	SERVICIOS COMUNES DE LA	4Z N° DE INTORINES JOSTIFICATIVOS	10,00	3,00	00'2-	-70,00
GESTIÓN DEL PRESUPUESTO	SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y	DEL PRESOPUESIO				
	EFECTUAR EL ASESORAMIENTO					
	JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111396

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4895 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL

	ď	2
	È	<u> </u>
		200
	ב	5
	2	
١	ζ	ږ
	1	į
	4	
	ב כ	ב
		7
	2	ב ב ב ב
	{	2
		-

			OTON LIGHT	7	DESVIACIONES	SIONES
OBJETTA	ACTIVIDADES	INDICADOR	FREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR ESTUDIOS EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL.		2,00	00 °C	-2.00	-100,00
01 REALIZAR ESTUDIOS EN NÚMERO	INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	19 NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS CON IMPULSO DEL PROGRAMA	2,00	00.0	-2,00	-100,00
02 CELEBRAR REUNIONES CIENTÍFICAS EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	·	4,00	00.0	6,00	-100,00
02 CELEBRAR REUNIONES CIENTÍFICAS EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	20 NÚMERO DE REUNIONES CIENTÍFICAS CELEBRADAS	4,00	00'0	4,00	-100,00



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111397

Q NH LI	S L C Y C I N L C Y	000	O F O IV	71	DESVIACIONES	IONES
OBJETIVO	ACHVIDADES	INDICADOR	PREVISIO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
03 CONCEDED DDEMICS A LA	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL ATIVAS A TEMAS					
SOCIAL EN NÚMERO	QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA FFICACIA Y VIABILIDAD DEL	,	20,00	00'0	-20,00	-100,00
	SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL					
03 CONCEDER PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL.	21 PREMIOS CONCEDIDOS PARA EL IMPULSO DEL PROGRAMA	20,00	00 °C	-20,00	-100,00



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111398

V.10. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	I IOI IIDEZ INMEDIATA: Refleia el promentale de del das presintestarias y	lidisead septied de deitdes		on presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible	dez inmediatamente disponible			
î		Fondos Ifquidos Pasivo corriente		II III III III III III III III III III	11.526.276.282,54 9 173 375 241 95		II	1,2565
	rasivo contente Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	rasivo comente ctivos líquidos equivalentes.			0.17.070.07.0			
q	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago. Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente	AZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad pa Fondos liquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente	entidad para atender a corto pla s de cobro	zo sus obligaciones pendientes	de pago. 24.316.894.166,25 9.173.375.241,95		II	2,6508
ତ	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimor Activo corriente Pasivo corriente	ué medida todos los elemento Activo corriente Pasivo corriente	os patrimoniales que componen (hales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente. 35. = 9.	vo corriente. 35.608.291.550.89 9.173.375.241,95		п	3,8817
ਰਿ	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exi Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio n	Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigibla Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	pasivo exigible (corriente y no cente ente atrimonio neto	orriente) respecto al patrimonio I	gible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad. 26.359.204.430.36 eto 26.183.132.586,63	idad.	п	1,0067
e e	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente. Pasivo no corriente Pasivo no corriente	Representa la relación exist Pasivo corriente Pasivo no corriente	lente entre el pasivo corriente y e	al no corriente.	9.173.375.241.95 17.185.829.188,41		II	0,5338
£	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de 1a entidad. Pasivo corriente Flujos netos de gestión Hujos netos de gestión Hujos netos de gestión	ilda los flujos netos de gestión	n de caja cubren el pasivo de la Pasivo corriente Flujos netos de gestión	entidad. 0.00 = 0.00	+	00'0 00'0	II	0,0000
(Ĝ	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSCO: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencia y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. PRESOC:: Prestaciones sociales. GPERSOC:: Prestaciones sociales. GPERSO:: Apresión de personal. APROV: Aprovisionamientos.	SULTADO ECONÓMICO PATI se ratios se tendrán en cuenta iones recibidas o concedidas.	RIMONIAL I las equivalencias con los corres	spondientes epígrafes de la cuer	ita del resultado económico patri	monial de la entidad:		
	1) Estructura de los ingresos.							
		INGRESOS DE GESTIÓ	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)					
	COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR				
_	0,8492	0,1451	0,0001	0,0056				
	2) Estructura de los gastos.							
		GASTC	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)	GGOR)				
	PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	APROV/GGOR	Resto GGOR/GGOR			
	0.0000	0,0894	0,0016	0,0124	9968'0			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de noviembre de 2017

Sec. III. Pág. 111399

-	ENECOCION DEL TREGOTORE DE GASTOS. TRanspara proporación de los deducos aprobación que man dado rigar a recombigina de obrigación de presupuestarias.	connection de congaciones presupues	tarias.	
	Obligaciones reconocidas netas	987.255.736,39	•	C U
	Créditos totales	1.957.246.220,00	ı	06,0
2	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	con respecto al total de obligaciones	reconocidas.	
	Pagos realizados	963.611.682,32		o o
	Obligaciones reconocidas netas	987.255.736,39	I I	86,0
3	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	alidad de los gastos presupuestarios	ealizados en el mismo.	
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	62.558.290,54	ı	0
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	987.255.736,39	II I	90,0
4	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	esto.		
		23.644.054,07		
	Obligaciones reconocidas netas X 365 II	987.255.736,39	II	8,74
5				
=	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos. 131,022,221,106,35 Derechos reconocidos netos	is presupuestarios netos, esto es, los	derechos liquidados net	
	Previsiones definitivas	131.573.386.680,00	II	1,00
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Recaudación neta	129.638.285.341,34		o o
	Derechos reconocidos netos	131.022.221.106,35	ı	, , ,
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto	dar sus derechos reconocidos derivac	los de la ejecución de pr	esupuesto.
	Derechos pendientes de cobro	1.383.935.765,01	1	3 86
		131.022.221.106,35	ı	0
De pres	De presupuestos cerrados:			
1	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	de pago de presupuestos ya cerrado	ιώ	
	Pagos	17.396.929,10	ı	000
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	17.493.822,54	ı	9
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	tes de cobro de presupuestos ya cerr	ados.	
	Cobros	940.120.944,90	ı	0 10
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones)	7 9 7 2 7 5 1 3 4 1 0	ı	0,12

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X